



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



# Informe Individual

de Auditoría sobre el Desempeño

Comisión Estatal para el Acceso a la  
**Información Pública:** Programa presupuestario  
E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública

**2022**



## Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

### Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2022

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	5
VI.- Información Programática.....	66
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	66
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	67
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	68
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	68
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	69
XII.- Dictamen.....	69
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	71



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública** para el ejercicio fiscal 2022, operado por la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## **I.- Número, Título y Tipo de Auditoría**

**Número de Auditoría:** 054/2023.

**Título de la Auditoría:** Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tipo de Auditoría:** Desempeño.

## **II.- Criterios de Selección**

### **Criterios de Importancia Relativa:**

**Representación del presupuesto aprobado:** El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

**Variación del presupuesto:** El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

**Objetivos y Metas:** El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

### **Identificación de Áreas de Riesgo:**

**Programas presupuestarios no fiscalizados:** El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

**Información de interés público:** El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

**Información Programática:** La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

## **III.- Objetivo**

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, verificando el cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



#### **IV.- Alcance de la Auditoría**

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio 2022, referente a que la población del Estado de Sinaloa cuente con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales; así como de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, entre ellas, la integración del padrón de sujetos obligados y sus tablas de aplicabilidad, la atención y seguimiento a denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, así como a recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, la emisión de acuerdos de cumplimiento e incumplimiento de sus resoluciones, las capacitaciones efectuadas con el propósito de promover y difundir del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, asimismo la celebración de convenios con otros órganos garantes y otras instituciones del sector privado o público, mismas que son actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al Programa, para valorar si se llevó a cabo de manera óptima y bajo el criterio de racionalidad, en relación con el cumplimiento de sus metas establecidas en el ejercicio fiscal 2022.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme a los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



## V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

### Resultado Núm. 01 Con Observación.

**Título del resultado:** Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

**Descripción del Resultado:** La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la conceptualización y construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser elaborada conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, se identificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública no presentó una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022; sin embargo, a partir de la aprobación del acuerdo de Pleno AP-CEAIP 09/2022 en sesión ordinaria número S.O. 14/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se aprobaron los Lineamientos de Operación del Sistema de Evaluación de Desempeño y la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales fueron remitidas mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023. De esta manera se desarrolló el siguiente análisis:

#### **Etapas previas**

La entidad fiscalizada proporcionó las cinco etapas previas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. En la etapa de definición del problema, se observa que solo enuncia la problemática central, sin incluir la población o área de enfoque y la magnitud del problema. La elaboración del árbol de problema se hizo con base a un diagnóstico, en el cual se retomaron algunas causas y efectos de este árbol del problema, además se identificó que se encontraron causas que corresponden a efectos del problema planteado, y el problema central presenta las mismas deficiencias en su definición. En este sentido, se analizó el contenido del árbol de objetivos, donde se observa que se incluyeron medios y fines correspondientes a las causas y efectos enunciadas en el árbol de problema, no obstante, el objetivo que se presenta no se relaciona con el problema planteado en las etapas anteriores.

Del análisis de la selección de alternativas, se identificó que no se retomaron los objetivos planteados con anterioridad, presenta un esquema que enuncia componentes y actividades, por lo que se considera inadecuada debido a que se encuentra desvinculado de las etapas anteriores. Respecto a la estructura analítica, se presentaron 8 cuadros ordenados por alternativa seleccionada, donde se compara la cadena medios-objetivo-fines con causas-problema-efecto, sin embargo, no se puede observar la congruencia para perfilar la definición de los resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados en sus diferentes niveles.

Lo anterior, **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados de “Definición del problema”, “Análisis del problema”, “Definición del objetivo”, “Selección de alternativa” y “Estructura Analítica del Programa presupuestario” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la Metodología de Marco Lógico, así como el contenido de cada una de ellas.

Análisis de la Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del problema.	X	No define la población o área de enfoque y la magnitud del problema.
2. Análisis del problema.	X	El árbol de problema proporcionado no presenta una adecuada relación causa-efecto y su problema central presenta las mismas deficiencias en su definición.
3. Definición del objetivo.	X	El árbol de objetivo presentó deficiencias, a pesar de que se presentaron los medios y fines de acuerdo con las causas y efectos definidos en la etapa anterior, sin embargo, el objetivo definido no se relaciona al problema planteado.
4. Selección de alternativa.	X	Las alternativas planteadas no corresponden a los medios definidos en el árbol de objetivo.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	X	No se presentó la perfilación del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados en sus diferentes niveles.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

## Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

### Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación, el programa fue clasificado como “E”, “Prestación de Servicios Públicos”, de acuerdo a la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que el propósito del programa se relaciona con actividades para garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, las cuales deben ser prestadas por parte del sector público, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, se identificó que



el nombre no corresponde al Programa presupuestario aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa del Ejercicio Fiscal del año 2022. Por otra parte, la dependencia o entidad responsable se definió como “Presidencia” y no se estableció la unidad responsable.

**Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Elementos de la ficha de identificación del programa.	
Nombre.	Institución garante, vigilante y promotora de la transparencia
Clasificación.	E – Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable.	Presidencia
Unidad responsable.	N.D.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

N.D.: No Disponible.

### **Alineación del Programa presupuestario con los objetivos de la planeación del desarrollo**

En la alineación del Programa presupuestario, se incluyeron 14 objetivos, correspondientes a cuatro temas del Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, donde algunos objetivos están relacionados a la actividad del programa; sin embargo, la alineación es inadecuada debido a que se encontró que se incluyeron objetivos a los que no contribuye directamente la operación de la entidad responsable. Por otra parte, la alineación se considera incompleta debido a que no se incluyeron los objetivos estratégicos de la institución a los cuales contribuye el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

**Análisis de la Alineación del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Documento	Contenido
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.</b>	Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia Tema 3.1 Gobernabilidad Democrática 3. Política de fortalecimiento del estado de derecho y la gobernabilidad democrática Objetivo Prioritario 1.1 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa 2. Política de derechos humanos y justicia social Objetivo Prioritario 2.1 Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa Tema 3.3 Transparencia y Rendición de Cuentas 3. Política de Transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana

**Análisis de la Alineación del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Documento	Contenido
	<p>Objetivo Prioritario 1.1 Consolidar los mecanismos de transparencia, participación ciudadana e impulsar un gobierno proactivo</p> <p>2. Política de control interno y fiscalización</p> <p>Objetivo Prioritario 2.1 Impulsar el logro de objetivos y metas institucionales sobre la administración de los recursos públicos, asegurando que se ejerzan con austeridad, honestidad y en apego a la legalidad</p> <p>Objetivo Prioritario 2.2 Construir un aprendizaje institucional para prevenir problemas recurrentes en la gestión de los recursos públicos</p> <p>3. Política de disciplina y legalidad</p> <p>Objetivo Prioritario 3.1 Impulsar la prevención, detección y disuasión de faltas administrativas</p> <p>Objetivo Prioritario 3.2 Fortalecer la profesionalización y el correcto cumplimiento normativo de las y los servidores públicos</p> <p>Tema 3.4 Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente</p> <p>2. Política de gasto público</p> <p>Objetivo Prioritario 2.1 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental</p> <p>Objetivo Prioritario 2.2 Focalizar los recursos públicos al desarrollo de la población en sus necesidades prioritarias, así como aquellos que viven en rezago social y económico</p> <p>Objetivo Prioritario 2.4 Consolidar un gobierno abierto que contribuya a la rendición de cuentas</p> <p>Objetivo Prioritario 2.5 Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado</p> <p>Tema 3.5 Interacción Digital y Tecnología Innovadora para Fortalecer la Relación Gobierno-Sociedad</p> <p>1. Política para fomentar el desarrollo tecnológico</p> <p>Objetivo Prioritario 1.1 Impulsar el uso de las tecnologías que promuevan una cultura digital y fortalezca el bienestar social</p> <p>2. Política para incrementar la participación ciudadana en medios digitales</p> <p>Objetivo Prioritario 2.1 Promover el uso de medios electrónicos como un mecanismo de participación ciudadana y una fuente confiable de información gubernamental</p> <p>3. Política de eficiencia en la gestión gubernamental</p> <p>Objetivo Prioritario 3.1 Mejorar la gestión gubernamental y la satisfacción ciudadana en trámites y servicios</p>
<b>Objetivos estratégicos de la dependencia/entidad</b>	Sin información.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	Garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, mediante la aplicación de la normatividad y la promoción de los derechos relacionados.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

### Análisis de la Lógica Vertical de la MIR

El objetivo de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados es asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crearlo, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2022.

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos).	Supuestos.	Comentarios.
Fin.	Garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, mediante la	El Organismo Garante que vela por los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, cuenta con los recursos jurídicos,	El objetivo de nivel fin es congruente con algunos de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a los que se encuentra vinculado, sin embargo, no contribuye al logro de todos los objetivos incluidos en su alineación, ya que solo hace referencia a la aplicación de normatividad



**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos).	Supuestos.	Comentarios.
	aplicación de la normatividad y la promoción de los derechos relacionados	económicos (presupuestales) y las condiciones sociales para garantizar los derechos de los ciudadanos en la materia de su competencia.	y promoción de derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.  La sintaxis se ajusta a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir el objetivo superior al que contribuye el programa (Garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados) el “mediante” y el “como” (la aplicación de la normatividad y la promoción de los derechos relacionados).  Por otro lado, los supuestos definidos se consideran inadecuados, ya que son factores internos a la operación del programa y la entidad fiscalizada.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos).	Supuestos.	Comentarios.
Propósito.	La población del Estado de Sinaloa cuenta con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales, confiable, justa, eficiente, que se rige bajo procedimientos y objetivos transparentes.	El Ciudadano hace efectivo sus derechos y reclama el cumplimiento de las autoridades en torno a la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Protección de sus Datos Personales.	Para el nivel propósito se estableció un objetivo que si bien guarda relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, es inadecuado ya que no refleja el resultado directo a ser logrado que impacte en la población objetivo, limitándose a establecer la existencia de la institución y las cualidades que busca lograr, las cuales son parte de sus atribuciones, por lo que tampoco se apega a la sintaxis recomendada.  Por su parte, el supuesto establecido se considera adecuado, al representar una situación externa a la operación del programa, que puede influir en el logro de su objetivo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componentes	1. Garantizar el óptimo y efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales operado.	El marco normativo en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales se encuentra actualizado y tienen los mecanismos y procedimientos claros para garantizar estos derechos.	El objetivo establecido para el Componente 1 tiene relación causa-efecto con el objetivo de nivel propósito, sin embargo, se considera inadecuado al no representar un bien o servicio otorgado por el programa, por lo que su sintaxis tampoco se ajusta a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel.  El supuesto definido se considera inadecuado, ya que enuncia una situación que corresponde a la operación interna del programa.
	2. Ejecución y seguimiento de acuerdos y resolución del Pleno de la CEAIIP Realizado.	Las unidades administrativas cuentan con los recursos, el personal y las herramientas tecnológicas para brindar los servicios y realizar las actividades programadas	El objetivo definido en el Componente 2 es inadecuado, ya que, si bien guarda relación causa-efecto con el propósito, corresponde a una actividad realizada por la entidad fiscalizada como parte de sus atribuciones y no se considera un servicio otorgado a la población objetivo.  Para este Componente se estableció un supuesto que se considera inadecuado, al hacer referencia a condiciones internas a la operación del programa, respecto a los recursos de sus unidades administrativas.



**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos).	Supuestos.	Comentarios.
	3. Salvaguarda de los intereses jurídicos de la CEaip implementado.	Los sujetos obligados se preocupan por actualizarse y generar buenas prácticas en torno a la Protección de Datos Personales de los particulares	En el objetivo establecido para el Componente 3 se puede observar la relación causa-efecto respecto al Propósito, sin embargo, no representa un bien o servicio proporcionado a la población, por lo que su sintaxis también es inadecuada.  El supuesto es adecuado, al presentar una situación de riesgo externa a la entidad fiscalizada que podría impactar en el logro del objetivo definido.
	4. Verificación, seguimiento y evaluación en cumplimiento de obligaciones de transparencia realizada.	Los sujetos obligados dan cumplimiento a las resoluciones y atienden las medidas de apremio que son impuestas por parte de la Comisión	El objetivo de Componente 4 presenta relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, sin embargo, se planteó como una actividad interna de la entidad fiscalizada, por lo que no se observa claramente el servicio otorgado a su población objetivo.  El supuesto se considera adecuado al representar un riesgo externo a la operación del programa, que impacta en el cumplimiento del objetivo propuesto.
	5. Capacitación, socialización y vinculación de la CEaip ejecutada.		El objetivo establecido para el Componente 5 tiene relación causa-efecto con el logro del objetivo superior, sin embargo, su redacción hace referencia a una actividad interna y no representa un servicio otorgado a la población objetivo.
	6. Óptima protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados operada		El Componente 6 presenta un objetivo que, a pesar de tener una relación causa-efecto con el Propósito, no establece claramente cuál es el servicio que se proporciona, por ser muy amplia su definición.
	7. Gestión documental y de archivos de la CEaip implementada.		El objetivo del Componente 7 presenta una relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, sin embargo, no establece un servicio que se otorgue a la población objetivo, sino una actividad interna a su operación.
	8. Dotar de herramientas en materia TICs operando		El objetivo del Componente 8 establece una actividad donde no se puede identificar claramente la manera en que contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, además, su definición presenta deficiencias al hacer referencia a operar la actividad de dotar herramientas TICs, por lo que no se observa un servicio que se proporcione a la población.
	9. PNT funcional y actualizada operando.		El objetivo establecido para el Componente 9 no representa claramente el servicio proporcionado, ya que se definió como la operación funcional y actualizada de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual es una atribución de la entidad fiscalizada, sin embargo, no se observa cómo se entrega este servicio.
	10. Cumplimiento responsable de las obligaciones como sujeto obligado de la CEaip ejecutado		El Componente 10 presenta un objetivo que se considera inadecuado, al no establecer un servicio proporcionado a la población objetivo, ya que hace referencia a ejecutar el cumplimiento de obligaciones de la CEaip, siendo una actividad interna a la operación del programa.
	11. Promotores de la transparencia proactiva ejecutada.		Para el Componente 11 se definió un objetivo que tiene relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, al hacer referencia a promover la transparencia proactiva, sin embargo, la manera en que se planteó no representa un bien o servicio que se proporcione a la población.  Los objetivos de Componente 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, carecieron de definición de supuestos.  Todos los objetivos de nivel Componente presentan el segundo elemento de la sintaxis sugerida por la Guía (verbo en participio pasado), sin embargo, el primer elemento (productos terminados o servicios proporcionados) no se define adecuadamente, por lo que no se ajustan a esta estructura.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.



**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
<b>Actividades</b>	1.1 Elaborar acuerdo de recurso de revisión en materia de acceso a la información	La ciudadanía está interesada en capacitarse, informarse y solicita información, así como también capacitación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	Los objetivos de nivel Actividad 1.1, 1.2 y 1.3, presentan una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 1 "Garantizar el óptimo y efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales operado", sin embargo, se consideran insuficientes para el cumplimiento de este Componente, ya que contribuyen parcialmente a garantizar el cumplimiento de estos derechos, mediante la elaboración de acuerdos relacionados a resoluciones y cumplimientos respecto a recursos de revisión en materia de acceso a la información, sin contemplar la protección de datos personales.
	1.2 Resolver proyectos de resolución de recursos de revisión		
	1.3 Revisar cumplimientos de resoluciones		
	2.1 Llevar el control de lo resuelto en el Pleno		Los objetivos de nivel Actividad 2.1, 2.2 y 2.3, guardan relación de causa-efecto con el objetivo de Componente 2 "Ejecución y seguimiento de acuerdos y resolución del Pleno de la CEAIP realizado", al hacer referencia a controlar lo resuelto por el Pleno, en relación a recursos de revisión, así como controlar los procedimientos administrativos sancionatorios.
	2.2 Elaborar y actualizar control de los recursos de revisión		
	2.3 Elaborar y actualizar control de los procedimientos administrativos sancionatorios		
	3.1 Atender los asuntos de la Comisión en procesos jurisdiccionales		Los objetivos de nivel Actividad 3.1 y 3.2, presentan una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 3 "Salvaguarda de los intereses jurídicos de la CEAIP implementado", definiendo las actividades de atender asuntos en procesos jurisdiccionales y recibir sentencias de cumplimiento, sin embargo, las Actividades 3.3 y 3.4 hacen referencia a atender denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y en materia de datos personales, lo cual no se relaciona con los intereses jurídicos de la Comisión, por lo que resultan inadecuados para el cumplimiento del Componente.
	3.2 Recibir sentencias de cumplimiento		
	3.3 Atender las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia		
	3.4 Atender denuncias en materia de datos personales		
	4.1 Verificar obligaciones de transparencia por denuncia		Los objetivos de nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, se relacionan con causa-efecto respecto al objetivo de nivel Componente 4 "Verificación, seguimiento y evaluación en cumplimiento de obligaciones de transparencia realizada", ya que son necesarias para su cumplimiento, al establecer la verificación de obligaciones por denuncia, dictaminar el cumplimiento a resoluciones por verificación de obligaciones, ejecutar la verificación y dar seguimiento a la solventación por incumplimientos.
	4.2 Dictaminar cumplimiento a resoluciones por verificación de obligaciones de transparencia por denuncia		
	4.3 Ejecutar verificación		
	4.4 Ejecutar seguimiento a solventación de incumplimiento de verificación		
	5.1 Aplicar encuesta de detección de necesidades de capacitación		Los objetivos de nivel Actividad 5.1, 5.2 y 5.3, tienen relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 5 "Capacitación, socialización y vinculación de la CEAIP ejecutada", ya que son actividades necesarias para lograrlo, al definir la aplicación de una encuesta de detección de necesidades de capacitación, coordinar capacitaciones a servidores públicos de sujetos obligados y dar seguimiento a convenios.
	5.2 Coordinar capacitaciones a servidores públicos de sujetos obligados.		
	5.3 Dar seguimiento a convenios institucionales.		
	6.1 Emitir opiniones técnicas en materia de protección de datos personales.		Los objetivos de nivel Actividad 6.1, 6.2 y 6.3, presentan una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 6 "Óptima protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados operada" al hacer referencia a actividades en materia de datos personales, estableciendo la emisión de opiniones técnicas, elaboración de documentos técnicos y guías para cumplir obligaciones y ejecución del procedimiento de verificación, las cuales son necesarias para su cumplimiento.
	6.2 Elaborar documentos técnicos y guías orientadoras en el cumplimiento de obligaciones y derechos en materia de protección de datos personales.		
	6.3 Ejecutar procedimiento de verificación en materia de protección de datos personales.		



**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	7.1 Ejecutar programa anual de desarrollo archivístico (PADA).		Los objetivos de nivel Actividad 7.1, 7.2 y 7.3, se relacionan con el objetivo de nivel Componente 7 “Gestión documental y de archivos de la CEAIP implementada”, estableciendo la ejecución del programa anual de desarrollo archivístico, la instalación del archivo de trámite y el procesamiento de transferencias primarias de las unidades administrativas al archivo de concentración, donde dichas actividades guardan relación de causa-efecto para el logro de su Componente.
	7.2 Instalar el archivo de trámite CEAIP.		
	7.3 Procesar transferencias primarias de las UA al archivo de concentración.		
	8.1 Diseñar e implementar software.		Los objetivos de nivel Actividad 8.1 y 8.2, mantienen una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 8 “Dotar de herramientas en materia TICs operando” al establecer el diseño e implementación de software y el monitoreo y atención a fallas en sistemas, actividades necesarias para el cumplimiento del Componente.
	8.2 Monitorear y atender fallas en sistemas y herramientas		
	9.1 Administrar y configurar la PNT		Los objetivos de nivel Actividad 9.1, 9.2 y 9.3, se relacionan con el objetivo de nivel Componente 9 “PNT funcional y actualizada operando”, al definir la administración y configuración de la Plataforma, la atención de incidencias y el apoyo al Órgano Garante Nacional en la atención y resolución de incidencias, donde dichas actividades son necesarias para una Plataforma Nacional de Transparencia funcional y actualizada, por lo que presentan relación causa-efecto adecuada.
	9.2 Atender incidencias o áreas de oportunidad en la PNT		
	9.3 Brindar apoyo a INAI en atención y resolución de incidencias o áreas de mejora		
	10.1 Recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública		Los objetivos de nivel Actividad 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 tienen una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 10 “Cumplimiento responsable de las obligaciones como sujeto obligado de la CEAIP ejecutado” ya que definen actividades necesarias y suficientes para alcanzar este objetivo, como recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de acceso a la información así como de derechos ARCO, brindar apoyo a particulares para solicitar información y revisar la carga de obligaciones de transparencia realizadas por las unidades administrativas.
	10.2 Recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de derechos ARCO		
	10.3 Brindar apoyo a particulares y elaborar solicitudes de acceso a la información		
	10.4 Revisar carga de obligaciones de transparencia realizadas por las UA en tiempo y forma		
	11.1 Brindar acompañamiento a sujetos obligados sobre transparencia proactiva y la difusión de información de interés público		Los objetivos de nivel Actividad 11.1 y 11.2, se relacionan con el objetivo de nivel Componente 11 “Promotores de la transparencia proactiva ejecutada”, estableciendo actividades de acompañamiento a sujetos obligados sobre transparencia proactiva y realización de evaluaciones de prácticas relacionadas a este tema, guardando relación causa-efecto para el logro del Componente, sin embargo, se consideran insuficientes para producir el componente de promoción de la transparencia proactiva, ya que esto implica diversas actividades además de las contempladas.
	11.2 Realizar evaluación de las prácticas de transparencia proactiva a sujetos obligados que soliciten evaluación		
			La sintaxis de los objetivos de este nivel de Actividad, no se ajustan a lo sugeridos por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al no incluir el primer elemento (sustantivo derivado de un verbo).  Respecto a los supuestos, solo se definió uno para la Actividad 1.1, el cual se considera adecuado, al representar una situación externa a la operación del programa que influye en el logro del objetivo al que se relacionó.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

En general, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2022 es inadecuada, ya que los objetivos establecidos para las actividades no fueron suficientes para generar cada bien o servicio del programa; en el nivel Componente no se describen específicamente los tipos de bienes o servicios públicos que serán otorgados a la población o área de enfoque; el objetivo de nivel Propósito no refleja el resultado directo a ser logrado

por el programa en la población o área de enfoque; y el objetivo de nivel Fin no establece la contribución a todos los objetivos de orden superior a los que se vinculó; asimismo, la redacción de los objetivos de nivel Propósito, Componente y Actividades no se apegaron a la sintaxis sugerida. De igual forma, se identificó que la mayoría de los objetivos de los niveles Componente y Actividad no contaron con supuestos, así como la definición inadecuada de los mismos.

Por lo que **no se ajustaron** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y a los apartados de “Resumen Narrativo”, “Supuestos” y “3. Análisis de la Lógica Vertical”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se hace mención a la sintaxis para la expresión de los objetivos, se establece que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa, y se señala que “La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz”, respectivamente.

### Análisis de la Lógica Horizontal

Por otra parte, para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa; además, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador			Medios de verificación.	
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo		
Garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, mediante la aplicación de la normatividad y la promoción de los derechos relacionados	Porcentaje de recursos de revisión promovidos ante la Comisión resueltos en 2022.	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de recursos de revisión resueltos B) Número de recursos de revisión promovidos ante la Comisión en 2022	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	PNT

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

El indicador de nivel Fin permite medir el porcentaje de los recursos de revisión resueltos, sin embargo, se considera insuficiente para evaluar la garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en virtud de que el objetivo es más amplio e implica más herramientas que los recursos de revisión. La unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición “Anual” son adecuados para un indicador de este nivel.

El medio de verificación establecido en este nivel no se considera adecuado, ya que no permite establecer de forma específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Propósito del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
La población del Estado de Sinaloa cuenta con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales, confiable, justa, eficiente, que se rige bajo procedimientos y objetivos transparentes.	Porcentaje de recursos de inconformidad favorables resueltos.	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de recursos de inconformidad concluidos favorablemente B) Número de recursos de inconformidad concluidos	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	Sistema Interno de Seguimiento Jurídico (DJC)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

El indicador de nivel Propósito es adecuado para medir el grado de recursos de inconformidad favorables resueltos; no obstante, resulta insuficiente para medir todos los factores expuestos en el objetivo referentes a evaluar si se cuenta con una institución garante “...confiable, justa, eficiente, que se rige bajo procedimientos y objetivos transparentes”, además el nombre definido para el indicador carece de claridad para comprender lo que se pretende medir. Por su parte, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición “Anual” se consideran adecuados para este nivel.

Por último, el medio de verificación se considera inadecuado, ya que no permite el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.



**Indicadores de Nivel Componente del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C1 Garantizar el óptimo y efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales operado	Porcentaje de atención de medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales atendidos por el Pleno de la Comisión	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de medios de impugnación admitidos para resolución B) Total de medios de impugnación turnados a la ponencia	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	PNT
C2 Ejecución y seguimiento de acuerdos y resolución del Pleno de la CEAIP Realizado	Promedio de recursos de revisión resueltos en sesiones ordinarias del pleno	Sin información	A/B A) Número de recursos de revisión resueltos B) Número de sesiones ordinarias del Pleno en el año	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	PNT Actas de sesión del Pleno
C3 Salvaguarda de los intereses jurídicos de la CEAIP implementado	Porcentaje de impugnaciones contra los actos de la CEAIP resueltos favorablemente	Sin información	(A/B) * 100 A) Sumatoria de impugnaciones contra los actos de la CEAIP concluidos favorablemente B) Número de impugnaciones concluidas	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	Sistema Interno de Seguimiento (DJC)
C4 Verificación, seguimiento y evaluación en cumplimiento de obligaciones de transparencia realizada	Índice estatal de cumplimiento en los portales de transparencia por parte de los sujetos obligados	Sin información	A/B A) Sumatoria de porcentajes resultantes de la verificación de los sujetos obligados evaluados B) Número de sujetos obligados evaluados	Índice Estratégico Eficacia Anual	Informe de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el SIPOT
C5 Capacitación, socialización y vinculación de la CEAIP ejecutada	Índice de crecimiento de actores de la sociedad civil y ciudadanos interesados alcanzados por las capacitaciones de CEAIP	Sin información	(A-B)/B * 100 A) Total de actores de la sociedad civil y ciudadanos interesados capacitados año actual B) Total de actores de la sociedad civil y ciudadanos interesados capacitados año anterior	Índice Estratégico Eficiencia Anual	Registro de capacitaciones
C6 Óptima protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados operada	Porcentaje de procedimientos de investigación iniciados conforme la Ley que concluyen en verificación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de procedimientos de verificación B) Numero de procedimientos de investigación	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	Registro de verificaciones
C7 Gestión documental y de archivos de la CEAIP implementada	Nivel de instrumentación normativa en el tratamiento y gestión de archivos de la Comisión	Sin información	(A/B) * 100 A) Instrumentos normativos elaborados y/o actualizados B) Total de instrumentos normativos requeridos para el tratamiento y gestión de archivos	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	Archivo interno – coordinación de archivos



**Indicadores de Nivel Componente del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C8 Dotar de herramientas en materia TICs operando	Índice de efectividad en la entrega de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el desarrollo de actividades y el ejercicio de los derechos tutelados	Sin información	(A/B) * 100 A) Numero de sistemas implementados, operando B) Numero de sistemas solicitados-requeridos	Índice Estratégico Eficiencia Anual	Sistema implementado Registro de solicitudes de sistemas y herramientas
C9 PNT funcional y actualizada operando	Porcentaje de asesoría a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de asesorías a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas B) Número de asesorías solicitadas	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	Autorización de Administración de Módulos
C10 Cumplimiento responsable de las obligaciones como sujeto obligado de la CEAIIP ejecutado	Porcentaje de nivel de solicitudes de información recurridas		(A/B) * 100 B) Total de solicitudes de información respondidas A) Recursos promovidos en contra de la CEAIIP	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	PNT Control Interno de la UT
C11 Promotores de la transparencia proactiva ejecutada	Tasa de solicitud de reconocimientos de transparencia proactiva de los sujetos obligados año actual con respecto al año anterior		(A-B) / B * 100 B) Número de sujetos obligados que solicitan reconocimiento de transparencia proactiva año anterior A) Número de sujetos obligados que solicitan reconocimiento de transparencia proactiva año actual	Tasa Estratégico Eficiencia Anual	Informes y expedientes de la unidad

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

En el nivel Componente se establecieron 11 indicadores, uno para cada objetivo al que se encuentran vinculados. En la revisión de estos indicadores, se constató lo siguiente:

El indicador de Componente C1 se considera inadecuado para medir el objetivo respecto a garantizar el óptimo y efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales operado, al enfocarse en medir los medios de impugnación admitidos para resolución respecto a los turnados a la ponencia, sin embargo, esto no permite saber si se garantizaron estos derechos, por no corresponder a un resultado respecto a resolver los medios de impugnación que fueron impuestos por la ciudadanía para hacer valer sus derechos. No obstante, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Semestral” se consideran adecuados para este nivel.



Para el Componente C2 se estableció un indicador que se considera inadecuado, ya que mide el promedio de recursos de revisión resueltos en las sesiones ordinarias del Pleno, sin embargo, esto no permite conocer el grado de avance en la ejecución y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Pleno, como lo establece su objetivo. Sin embargo, el tipo “Estratégico” y la dimensión “Eficacia” se consideran adecuados para este nivel, mientras que la unidad de medida “Porcentaje” y la frecuencia de medición “Anual” son inadecuadas.

El indicador para el Componente C3 se considera adecuado para medir el objetivo de salvaguardar los intereses jurídicos de la Comisión, al medir el porcentaje de impugnaciones contra los actos de la CEAIP resueltas favorablemente respecto a las concluidas, sin embargo, el término “sumatoria” expresado en su método de cálculo es incorrecto, ya que se refiere a un operador matemático para sumar sucesiones de números. Además, el tipo “Estratégico” es inadecuado, ya que el indicador no hace referencia a un servicio otorgado a la población objetivo, y la frecuencia de medición “Anual” no es correcta para este nivel. No obstante, la dimensión “Eficacia” y la unidad de medida “Porcentaje” se consideran adecuadas.

En el Componente C4 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir una parte del objetivo, ya que de acuerdo a su método de cálculo se obtiene un índice de cumplimiento en los portales de transparencia de los sujetos obligados, no obstante, el objetivo establece la verificación, seguimiento y evaluación en cumplimiento de las obligaciones, por lo que este indicador resulta insuficiente para medir la totalidad de los factores establecidos. A pesar de lo anterior, la unidad de medida “Índice”, el tipo “Estratégico” y la dimensión “Eficacia” se consideran adecuados para este nivel; contrario a la frecuencia de medición del indicador “Anual” que es inadecuada.

El indicador de Componente C5 es insuficiente para medir el objetivo de capacitación, socialización y vinculación, a razón de que, si bien, de acuerdo con el método de cálculo, mide la variación de los actores de la sociedad civil y ciudadanos capacitados en el año actual respecto al anterior, sin embargo, no se puede conocer el avance en la socialización y vinculación, además, su nombre y unidad de medida establecen que se trata de un “Índice”, lo que resulta incongruente con el método de cálculo. Por otro lado, el tipo “Estratégico” es adecuado, a diferencia de la dimensión “Eficiencia” y frecuencia de medición “Anual” que resultan inadecuados para el indicador.

En el indicador del Componente C6 se identificó que mide el porcentaje de procedimientos de verificación respecto a los procedimientos de investigación iniciados, por lo que resulta inadecuado para medir el objetivo, ya que no permite conocer si se protegen los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Los elementos de la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición “Semestral” se consideran adecuados para este nivel.

El indicador de Componente C7 resulta inadecuado para medir el objetivo de implementación de gestión documental y de archivos, al medir el porcentaje de instrumentos normativos elaborados o actualizados respecto a los requeridos para el tratamiento y gestión de archivos, sin embargo, los instrumentos normativos no son un parámetro para calcular el avance en la gestión documental; adicionalmente, el nombre no resulta claro para comprender lo que se busca medir, el tipo “Estratégico” es inadecuado ya que no se trata de un servicio otorgado a la población objetivo y la frecuencia de medición “Anual” es inadecuada para este nivel. No obstante, la dimensión “Eficacia” y la unidad de medida “Porcentaje” son adecuadas para el indicador.

El indicador establecido para el Componente C8, de acuerdo con su método de cálculo, es adecuado para medir el objetivo referente a dotar de herramientas en materia TICs, al obtener el porcentaje de los sistemas implementados respecto a los solicitados, sin embargo, el nombre y unidad de medida hacen referencia a un “Índice”, por lo que son inadecuados. El tipo “Estratégico” es adecuado, a diferencia de la dimensión “Eficiencia” y la frecuencia de medición “Anual”, que no son adecuadas para este indicador.

El Componente C9 establece un indicador inadecuado para medir el objetivo de PNT funcional y actualizada operando, al medir el porcentaje de asesoría a usuarios atendidas respecto a las solicitadas, lo que no se relaciona con la funcionalidad y actualización de la página. No obstante, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico”, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “Semestral” se consideran adecuados para este nivel.

Para el Componente C10 se incluyó un indicador que mide la proporción de recursos promovidos contra la CEAIP respecto al total de solicitudes de información respondidas, lo que se considera inadecuado para medir el objetivo de cumplimiento responsable de las obligaciones como sujeto obligado de la CEAIP ejecutado, al no proporcionar un parámetro completo respecto a las obligaciones como sujeto obligado; además, el nombre definido no proporciona claridad respecto a lo que se pretende medir. El tipo “Estratégico” se considera inadecuado ya que no se trata de un servicio otorgado, mientras que la dimensión “Eficacia” y la unidad de medida “Porcentaje” son adecuadas. La frecuencia de medición “Anual” no se apega al periodo recomendado para los indicadores de este nivel.

El indicador de Componente C11 no permite medir el objetivo de promover la transparencia proactiva, debido a que mide la variación de sujetos obligados que solicitan reconocimiento de transparencia proactiva del año actual respecto al anterior, por lo que no se puede saber el grado de promoción que realizó la entidad fiscalizada, adicionalmente, el nombre no es claro respecto a lo que se busca medir. El tipo “Estratégico” es adecuado, a diferencia de la dimensión “Eficiencia”, la unidad de medida “Tasa” y la frecuencia de medición “Anual” que resultan inadecuadas para el indicador.

Por último, los medios de verificación establecidos para todos los indicadores de nivel Componente son inadecuados, ya que no establecen todas las fuentes de información que son necesarias para obtener los datos, así como su acceso.

**Indicador de Nivel Actividad 1.1, 1.2 y 1.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C1 A1 Elaborar acuerdo de recurso de revisión en materia de acceso a la información	Porcentaje de acuerdos de admisión elaborados con respecto al total de recursos turnados a la ponencia	Sin información	(A/B) *100 A) Número de acuerdos de admisión elaborados B) Número de recursos turnados a las ponencias	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Acuerdos
	Porcentaje de acuerdos de desechamiento por plazo elaborados con respecto al total de recursos turnados a la ponencia	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de acuerdos de desechamiento por plazo extemporáneo elaborados B) Numero de recursos turnados a las ponencias	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Acuerdos
C1A2 Resolver proyectos de resolución de recursos de revisión	Porcentaje de proyectos resueltos en sesión de pleno dentro del plazo legal con respecto al total de proyectos resueltos	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de proyectos resueltos en sesión de pleno dentro del plazo legal B) Número de proyectos resueltos	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Proyectos
	Porcentaje de proyectos con voto particular en sesión del Pleno con respecto al total de proyectos sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de proyectos con voto particular en sesión del Pleno B) Número de proyectos sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	PNT Proyectos
C1A3 Revisar cumplimientos de resoluciones	Porcentaje de cumplimientos a resolución con respecto al total de resoluciones notificadas a los sujetos obligados	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de cumplimientos a resolución B) Total de resoluciones notificadas a los sujetos obligados	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Cumplimientos

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

En este nivel se establecieron 5 indicadores para las Actividades C1A1, C1A2 y C1A3. Los indicadores de las Actividades C1A1 y C1A3 se consideran adecuados para medir sus respectivos objetivos referente a la elaboración de acuerdo de recurso de revisión en materia de acceso a la información y la revisión de cumplimientos de resoluciones; sin embargo, los indicadores establecidos para la Actividad C1A2 se consideran inadecuados para medir el objetivo de resolver proyectos de resolución de recursos de revisión, ya que se enfocan en medir características de los proyectos ya resueltos, y no proporcionan un parámetro para conocer el grado de avance en la actividad de resolución de estos proyectos.

Por su parte, se considera que los elementos de los 5 indicadores correspondientes a la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Gestión” y la dimensión “Eficacia”, son adecuados; a diferencia de la frecuencia de medición “Semestral” y “Anual” que no se apega a lo recomendado para este nivel. Además, los medios de verificación establecidos no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

**Indicador de Nivel Actividad 2.1, 2.2 y 2.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C2 A1 Llevar el control de lo resuelto en el Pleno	Porcentaje de resoluciones con sentido de confirma la respuesta otorgada por el SO respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de resoluciones con sentido de confirma la respuesta otorgada por el SO B) Número de proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Actas de sesiones del Pleno
	Porcentaje de resoluciones con sentido de ordena respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de resoluciones con sentido de ordena B) Número de proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Actas de sesiones del Pleno
	Porcentaje de resoluciones con sentido de súbrese respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de resoluciones con sentido de súbrese B) Número de proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Actas de sesiones del Pleno
	Porcentaje de resoluciones con sentido de modifica la respuesta otorgada por el SO respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de resoluciones con sentido de modifica la respuesta otorgada por el SO B) Número de proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Actas de sesiones del Pleno
	Porcentaje de resoluciones con sentido de revoca respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de resoluciones con sentido de revoca B) Número de proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Actas de sesiones del Pleno



**Indicador de Nivel Actividad 2.1, 2.2 y 2.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C2A2 Elaborar y actualizar control de los recursos de revisión	Porcentaje de recursos de revisión con ampliación de plazo para resolución con respecto al total de recursos de revisión admitidos	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de recursos de revisión con ampliación de plazo para resolución B) Total de recursos de revisión admitidos	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Control de recursos de revisión
	Porcentaje de recursos de revisión con cumplimiento de la resolución con respecto al total de recursos de revisión resueltos	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de recursos de revisión con cumplimiento de la resolución B) Total de recursos de revisión resueltos	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	PNT Control de recursos de revisión
C2A3 Elaborar y actualizar control de los procedimientos administrativos sancionatorios	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionatorios instruidos para control con respecto al total de resoluciones de recursos de revisión	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de procedimientos administrativos sancionatorios instruidos para control B) Total de resoluciones de recursos de revisión	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Control de PAS
	Porcentaje de PAS dirigidos a OIC de sujetos obligados respecto del total PAS instruidos	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de PAS dirigidos a OIC de sujetos obligados B) Total de PAS instruidos	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Control de PAS

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Para las Actividades C2A1, C2A2 y C2A3 se definieron 9 indicadores. Respecto a la Actividad C2A1 se establecieron 5 indicadores que se consideran adecuados para medir el objetivo de llevar el control de lo resuelto por el Pleno, al medir el porcentaje de resoluciones en sentido confirma, ordena, sobresee, modifica y revoca; de igual manera, para la Actividad C2A3, se establecieron 2 indicadores adecuados para medir la elaboración y actualización del control de los procedimientos administrativos sancionatorios.

Por otra parte, los dos indicadores definidos para la Actividad C2A2 miden el porcentaje de los recursos de revisión con ampliación de plazo para resolución respecto al total de recursos admitidos y el porcentaje de recursos con cumplimiento de la resolución respecto al total de recursos resueltos, sin embargo, estos indicadores resultan insuficientes para medir la

totalidad del objetivo de elaborar y actualizar control de los recursos de revisión, por ser un objetivo que requiere de más factores para ser tomados en cuenta en su medición.

Los elementos de los 9 indicadores respecto a la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Gestión” y la dimensión “Eficacia” se consideran adecuados; mientras que la frecuencia de medición “Semestral” no se ajusta al periodo recomendado para este nivel. Además, los medios de verificación establecidos para los indicadores no permiten el acceso a la información para su cálculo.

**Indicador de Nivel Actividad 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C3 A1 Atender los asuntos de la Comisión en procesos jurisdiccionales	Porcentaje de resoluciones que sobreesen o desechan la demanda con respecto al total de demandas promovidas en contra de la Comisión	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de resoluciones que sobreesen o desechan la demanda B) Total de demandas promovidas en contra de la Comisión	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expedientes de demandas Resolución de autoridad jurisdiccional
C3 A2 Recibir sentencias de cumplimiento	Porcentaje de acuerdos de cumplimiento de sentencia recibidos con respecto al total de sentencias de cumplimiento recibidas	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de acuerdos de cumplimiento de sentencia recibidos B) Total de sentencias de cumplimiento recibidas	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expedientes de demandas Sentencias de cumplimiento Informes Acuerdos de cumplimiento de sentencia
C3 A3 Atender las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia	Porcentaje de denuncias admitidas con respecto al total de denuncias promovidas	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de denuncias admitidas B) Total de denuncias promovidas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Registro de denuncias acuerdo
C3 A4 Atender denuncias en materia de datos personales	Porcentaje de denuncias en materia de datos personales admitidas con respecto al total de denuncias presentadas	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de denuncias en materia de datos personales admitidas B) Total de denuncias presentadas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Registro de denuncias acuerdo
	Porcentaje de denuncias con acuerdo de incompetencia de la Comisión para conocer del caso con respecto al total de denuncias presentadas	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de denuncias con acuerdo de incompetencia de la Comisión para conocer del caso B) Total de denuncias presentadas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Registro de denuncias acuerdo

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Los indicadores establecidos para las Actividades C3A1 y C3A2 se consideran inadecuados para medir sus respectivos objetivos, el primero mide el porcentaje de resoluciones que sobreseen o desechan la demanda respecto al total de demandas promovidas, sin embargo, esto no permite conocer el avance del objetivo de atender los asuntos de la Comisión en procesos jurisdiccionales al no ofrecer un parámetro respecto a la atención; mientras que el segundo indicador mide el porcentaje de acuerdos de cumplimiento de sentencia recibidos respecto a las sentencias que dictan dar cumplimiento, no obstante, el indicador no permite calcular la recepción de las sentencias de cumplimiento, que se establece como objetivo.

Por otra parte, los indicadores de las Actividades C3A3 y C3A4 son adecuados para medir los objetivos de atención de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y en materia de datos personales, al medir el porcentaje de las denuncias admitidas respecto a las presentadas, así como contemplar las denuncias con acuerdo de incompetencia. Adicionalmente, se observa que los elementos de unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” son adecuados, a diferencia de la frecuencia de medición “Anual” y “Semestral”, que no son recomendadas para este nivel; los medios de verificación se consideran inadecuados, por no permitir el acceso a la información para calcular los indicadores.

**Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C4 A1 Verificar obligaciones de transparencia por denuncia	Porcentaje de dictámenes de denuncia de obligaciones de transparencia realizados respecto a las denuncias turnadas	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de dictámenes de denuncia de obligaciones de transparencia realizados B) Número de denuncia de obligaciones de transparencia turnadas	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente de verificación por denuncia y reporte de seguimiento
C4 A2 Dictaminar cumplimiento a resoluciones por verificación de obligaciones de transparencia por denuncia	Porcentaje de dictámenes con cumplimiento de resolución elaborados respecto del total revisados	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de dictámenes con cumplimiento de resolución elaborados B) Total dictámenes revisados	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente de verificación por denuncia y reporte de seguimiento
C4 A3 Ejecutar verificación.	Porcentaje de sujetos obligados incluidos para verificación en el PAVV con respecto al total de sujetos obligados que publican sus obligaciones de transparencia de forma directa	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de sujetos obligados incluidos para verificación en el PAVV B) Total de sujetos obligados que publican sus obligaciones de	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente de archivo PAVV



Indicador de Nivel Actividad 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
			transparencia de forma directa		
	Porcentaje de dictámenes de cumplimiento elaborados en primera instancia con respecto al total de sujetos obligados verificados	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de dictámenes de cumplimiento elaborados en primera instancia B) Total de sujetos obligados verificados	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente del archivo Dictámenes
C4 A4 Ejecutar seguimiento a solventación de incumplimiento de verificación	Porcentaje de dictámenes de cumplimiento notificados respecto al total de sujetos obligados con proceso de atención de requerimientos, observaciones y recomendaciones de producto de incumplimiento en obligaciones	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de dictámenes de cumplimiento notificados B) Total de sujetos obligados con proceso de atención de requerimientos, observaciones y recomendaciones de producto de incumplimiento en obligaciones	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente del archivo Dictamen

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Los indicadores de las Actividades C4A1, C4A2 y C4A4, se consideran adecuados para medir los objetivos de verificar obligaciones de transparencia por denuncia, dictaminar cumplimiento a resoluciones por verificación de obligaciones por denuncia y ejecutar seguimiento a solventación de incumplimiento de verificación, a través de la medición del porcentaje de dictámenes de denuncia de obligaciones realizados respecto a las denuncias turnadas, el porcentaje de dictámenes con cumplimiento de resolución elaborados respecto a los revisados y el porcentaje de dictámenes de cumplimiento notificados respecto al total de sujetos obligados con procesos de atención de requerimientos por incumplimiento de obligaciones.

Mientras que para la Actividad C4A3 se establecieron dos indicadores para medir el objetivo de ejecutar verificación, donde el primer indicador calcula el porcentaje de sujetos obligados incluidos para verificación en el Programa respecto al total de sujetos obligados directos, lo cual se considera inadecuado por no estar relacionado con la medición de la actividad de ejecución; mientras que el segundo indicador es adecuado al medir el porcentaje de los dictámenes de cumplimiento respecto al total de sujetos obligados verificados.

Además, para los 5 indicadores, los elementos de unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” son adecuados, mientras que la frecuencia de medición “Anual” no es la sugerida para este nivel. Los medios de verificación establecidos no son adecuados, ya que no incluyen el acceso a la información necesaria para calcular los indicadores.

**Indicador de Nivel Actividad 5.1, 5.2 y 5.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C5 A1 Aplicar encuesta de detección de necesidades de capacitación	Porcentaje de participación de los sujetos obligados en la encuesta de detección de necesidades	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de sujetos obligados que participaron y dieron respuesta a la encuesta B) Total de sujetos obligados que se solicitó la participación en la encuesta	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Resultados de encuesta Correo y solicitud de participación Padrón de sujetos obligados
C5 A2 Coordinar capacitaciones a servidores públicos de sujetos obligados	Índice de crecimiento de servidores públicos de sujetos obligados capacitados por CEAIIP	Sin información	(A-B)/B * 100 A) Total de servidores públicos de sujetos obligados capacitados año actual B) Total de servidores públicos capacitados año anterior	Índice Gestión Eficacia Anual	Registro de capacitaciones otorgadas Constancias expedidas
C5 A3 Dar seguimiento a convenios institucionales	Porcentaje de actividades y acciones producto de los convenios de colaboración realizadas y difundidas con respecto al total de acciones y actividades por realizar	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de actividades y acciones producto de los convenios de colaboración realizadas y difundidas B) Total de acciones y actividades por realizar	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Convenios de colaboración firmados Apartado de proactividad de convenios de colaboración

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Los indicadores de las Actividades C5A1, C5A2 y C5A3 se consideran adecuados para medir los objetivos de aplicación de la encuesta de detección de necesidades de capacitación, coordinación de capacitaciones a servidores públicos y seguimiento a convenios institucionales, mediante el porcentaje de participación en la encuesta, la variación de servidores públicos capacitados del año actual respecto al anterior y el porcentaje de actividades producto de los convenios realizadas respecto a las programadas, respectivamente. Sin embargo, el nombre del indicador de la Actividad C5A2 se considera inadecuado por indicar un índice de crecimiento, lo que no corresponde al método de cálculo.

No obstante, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Gestión” y la dimensión “Eficacia” son adecuados; mientras que la frecuencia de medición “Anual” no se ajusta a lo recomendado para este nivel y la unidad de medida “Índice” del indicador de Actividad C5A2 es inadecuada. Además, los medios de verificación establecidos para los indicadores no permiten el acceso a la información para su cálculo.

**Indicador de Nivel Actividad 6.1, 6.2 y 6.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C6 A1 Emitir opiniones técnicas en materia de protección de datos personales	Porcentaje de solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesoría especializadas en materia de protección de datos personales atendidas	Sin información	(A/B) * 100 A) Solicitudes atendidas en el semestre B) Solicitudes que deben ser atendidas en el semestre	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Registro de solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesoría
C6 A2 Elaborar documentos técnicos y guías orientadoras en el cumplimiento de obligaciones y derechos en materia de protección de datos personales	Porcentaje de documentos técnicos y guías elaborados con respecto a las programadas a elaborar	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de documentos técnicos y guías elaboradas B) Número de documentos técnicos y guías programadas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Acuerdos de Pleno de aprobación Publicaciones de documentos y guías Confirmaciones y acuses de recibido de instrumentos
C6 A3 Ejecutar procedimiento de verificación en materia de protección de datos personales	Porcentaje de sujetos obligados verificados por procedimiento de denuncia respecto del total de sujetos obligados	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de sujetos obligados verificados por procedimiento de denuncia B) Total de sujetos obligados	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Expediente de denuncias

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

El indicador de Actividad C6A1 mide el porcentaje de solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesoría en materia de datos personales atendidas respecto a las que deben ser atendidas, en relación a su objetivo de emitir opiniones técnicas en dicha materia; mientras que el indicador de Actividad C6A2 calcula el porcentaje de documentos técnicos y guías elaboradas respecto a las programadas, para medir el objetivo de elaborar documentos técnicos y guías orientadoras en cumplimiento de obligaciones y derechos en materia de datos personales; y el indicador de Actividad C6A3 mide el número de sujetos obligados verificados por procedimiento de denuncia respecto al total de sujetos obligados, en relación con el objetivo de ejecutar procedimiento de verificación; por lo que dichos indicadores se consideran adecuados.

Por otra parte, los elementos de unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” son adecuados, mientras que la frecuencia de medición “Semestral” y “Anual” no es la sugerida para este nivel. Los medios de verificación establecidos no son adecuados, ya que no incluyen el acceso a la información necesaria para calcular los indicadores.

**Indicador de Nivel Actividad 7.1, 7.2 y 7.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C7 A1 Ejecutar programa anual de desarrollo archivístico (PADA)	Porcentaje de cumplimiento de objetivos incluidos en el PADA del año inmediato anterior	Sin información	EXTA) Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Informe PADA
C7 A2 Instalar el archivo de trámite CEaip	Porcentaje de expedientes organizados y en resguardo del archivo de trámite de la unidad administrativa con respecto al total de expedientes en resguardo del archivo de trámite	Sin información	(A/B) * 100 B) Total de expedientes en resguardo del archivo de trámite A) Número de expedientes organizados y en resguardo del archivo de trámite de la unidad administrativa	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Informe de actividades Expedientes
C7 A3 Procesar transferencias primarias de las UA al archivo de concentración	Total de transferencias primarias procesadas de las unidades administrativas al archivo de concentración	Sin información	EXTA) Sumatoria de transferencias primarias procesadas de las unidades administrativas al archivo de concentración	Promedio Gestión Eficacia Anual	Informe de actividades Expedientes

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

El indicador de nivel Actividad C7A1, llamado porcentaje de cumplimiento de objetivos incluidos en el PADA del año inmediato anterior, incluyó un método de cálculo inadecuado, además se considera que no permite medir el objetivo de ejecución del programa anual de desarrollo archivístico por hacer referencia al año anterior. Además, la unidad de medida “Porcentaje” no es congruente con el método de cálculo, la dimensión “Eficacia” y la frecuencia de medición “Anual” son inadecuadas para el indicador.

Para la Actividad C7A2 se estableció un indicador que se considera adecuado para medir el objetivo de instalar el archivo de trámite CEaip, al medir el número de expedientes organizados y en resguardo respecto al total de expedientes en resguardo del archivo de trámite, además, la unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Gestión” y la dimensión “Eficacia” son adecuados, mientras que la frecuencia de medición “Anual” es inadecuada.

El indicador establecido para la Actividad C7A3 se considera inadecuado para medir el objetivo de procesar transferencias primarias de las UA al archivo de concentración, ya que su método de cálculo se considera incorrecto al establecer una sumatoria de transferencias; adicionalmente, la unidad de medida “Promedio” y la frecuencia de medición “Anual” son inadecuadas, a diferencia del tipo “Gestión” y la dimensión “Eficacia” que se consideran correctas para este nivel.

Los medios de verificación definidos para los indicadores se consideran inadecuados, al no permitir obtener la información necesaria para realizar su cálculo.

Indicador de Nivel Actividad 8.1 y 8.2 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C8 A1 Diseñar e implementar software	Porcentaje de nuevos sistemas para la Comisión implementados respecto de los autorizados	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de nuevos sistemas concluidos o con avance en los tiempos y forma previstos B) Total de nuevos sistemas autorizados	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Sistema interno Autorizaciones
C8 A2 Monitorear y atender fallas en sistemas y herramientas	Porcentaje de atención a fallas en sistemas y herramientas desarrolladas e implementados por la coordinación	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de fallas atendidas y corregidas B) Total de fallas presentadas	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Sistema de reportes

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Los indicadores de nivel Actividad C8A1 y C8A2 se consideran adecuados para medir sus respectivos objetivos de diseñar e implementar software y monitorear y atender fallas en sistemas y herramientas, a través de la medición del porcentaje de sistemas concluidos o con avance respecto al total de los sistemas autorizados y el porcentaje de fallas atendidas y corregidas respecto a las presentadas.

Además, los elementos de los indicadores: unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” se consideran adecuados, a diferencia de la frecuencia de medición “Anual” que es inadecuada para este nivel. Los medios de verificación se consideran inadecuados ya que no permiten acceder a la información para el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Actividad 9.1, 9.2 y 9.3 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C9 A1 Administrar y configurar la PNT	Tasa de variación de solicitudes de asesoría a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas	Sin información	$(A/B) - B * 100$ A) Número de asesorías a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas en el año actual B) Número de asesorías a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas en el año anterior	Tasa Gestión Eficacia Anual	Registro de solicitudes
C9 A2 Atender incidencias o áreas de oportunidad en la PNT	Porcentaje de atenciones de soporte técnico que termina en RFC y se envían al INAI para atención	Sin información	$(A/B) * 100$ A) Total de atenciones de soporte técnico que terminan en RFC B) Total de atenciones en soporte técnico recibidas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Sistema de tickets Correo electrónico
C9 A3 Brindar apoyo a INAI en atención y resolución de incidencias o áreas de mejora	Porcentaje de solicitudes del INAI que requieren apoyo de la CEPNT para su implementación con respecto al total de solicitudes del INAI para su atención	Sin información	$(A/B) * 100$ A) Total de solicitudes del INAI que requieren apoyo en la CEPNT para su implementación B) Total de solicitudes del INAI para su atención	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	PNT Archivos RFC Bitácora de reuniones

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Para la Actividad C9A1 se definió un indicador que se considera inadecuado para medir su objetivo, ya que el método de cálculo es incorrecto y además establece la medición de la variación, respecto al ejercicio anterior, del número de asesorías a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas, en relación con el objetivo de administrar y configurar la PNT, sin embargo, el indicador no considera las actividades mencionadas, al hacer referencia a asesorías. Adicionalmente, la unidad de medida “Tasa” se considera inadecuada.

El indicador de Actividad C9A2 se considera adecuado para medir el objetivo de atender incidencias o áreas de oportunidad en la PNT, a través del porcentaje de atenciones de soporte técnico que termina en RFC respecto a las recibidas, sin embargo, se considera que el nombre presentó deficiencias al contener tecnicismos que dificultan su claridad.

La Actividad C9A3 incluyó un indicador que se considera inadecuado para medir el objetivo de brindar apoyo a INAI en atención y resolución de incidencias o áreas de mejora, ya que mide el total de solicitudes del INAI que requieren apoyo en la CEPNT respecto al total de solicitudes para su atención, lo que no brinda un parámetro para conocer el avance en la resolución de incidencias.

Los elementos de los indicadores respecto a unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” se consideran adecuados, a diferencia de la frecuencia de medición “Anual” y “Semestral” que son inadecuadas para este nivel. Además, los medios de verificación son inadecuados al no permitir el acceso a la información para el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Actividad 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C10 A1 Recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública	Porcentaje de solicitudes de información admitidas por competencia para dar respuesta	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de solicitudes de información admitidas y tramitadas por competencia B) Número de solicitudes recibidas en el periodo	Porcentaje Gestión Eficacia Anual	Solicitud de información Acuse emitido por PNT
C10 A2 Recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de derechos ARCO	Porcentaje de solicitudes con acreditación de titularidad de datos personales para obtener respuesta con respecto al total de solicitudes recibidas	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de solicitudes con acreditación de titularidad de datos personales para obtener respuesta B) Total de solicitudes recibidas	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Constancia que acredita que los datos personales fueron entregados al titular Elementos de acreditación de titularidad de los datos solicitados
C10 A3 Brindar apoyo a particulares y elaborar solicitudes de acceso a la información	Promedio de particulares atendidos con asesoría y apoyo para elaboración de solicitudes de información pública en el semestre	Sin información	A/B A) Número de particulares atendidos con asesoría y apoyo para elaboración de solicitudes de información pública B) Total de días hábiles en el semestre	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Registro de solicitudes y control interno de la UT
C10 A4 Revisar carga de obligaciones de transparencia realizadas por las UA en tiempo y forma	Porcentaje de unidades administrativas que realizaron su carga de obligaciones de transparencia en tiempo con respecto al total de unidades con obligación de carga	Sin información	(A/B) * 100 A) Número de unidades administrativas que realizaron su carga de obligaciones de transparencia en tiempo B) Total de unidades con obligación de carga	Porcentaje Gestión Eficacia Semestral	Reporte de carga Oficio de cumplimiento o incumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

El indicador de la Actividad C10A1 se considera adecuado para medir el objetivo de recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, a través del porcentaje de solicitudes de información admitidas y tramitadas respecto al total de solicitudes recibidas.

Para la Actividad C10A2 se estableció un indicador inadecuado para conocer el grado de avance del objetivo respecto a recibir, tramitar y gestionar las solicitudes de derechos ARCO, ya que establece la medición del número de solicitudes con acreditación de titularidad de datos personales para obtener respuesta, respecto al total de solicitudes recibidas, lo que no permite saber el avance en la tramitación de estas solicitudes.

La Actividad C10A3 incluyó un indicador que busca medir el promedio de particulares atendidos con asesoría y apoyo para elaboración de solicitudes de información pública en el semestre, lo que se considera adecuado para conocer el avance en el objetivo al que se encuentra asociado, sin embargo, la unidad de medida “Porcentaje” no es congruente con el método de cálculo, ya que se calcula un promedio, asimismo, la frecuencia es inadecuada.

El indicador establecido para la Actividad C10A4 es adecuado para medir el objetivo de revisar carga de obligaciones de transparencia realizadas por las UA en tiempo y forma, mediante el cálculo del porcentaje de unidades administrativas que realizaron su carga de obligaciones de transparencia en tiempo respecto al total de unidades con obligación de carga.

Los elementos de unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y dimensión “Eficacia” se consideran adecuados, a diferencia de la frecuencia de medición “Anual” y “Semestral” que no son las recomendadas para este nivel. Los medios de verificación establecidos son inadecuados para acceder a la información para el cálculo de los indicadores.

**Indicador de Nivel Actividad 11.1 y 11.2 del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022**

Resumen Narrativo (Objetivo).	Indicador				Medios de verificación.
	Nombre.	Definición.	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia.	
C11 A1 Brindar acompañamiento a sujetos obligados sobre transparencia proactiva y la difusión de información de interés público	Porcentaje de participación de sujetos obligados en ejercicios de transparencia proactiva con respecto al total de sujetos obligados	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de sujetos obligados participantes en ejercicios de transparencia proactiva B) Total de sujetos obligados	Porcentaje Gestión Eficiencia Anual	Lista de asistencia
	Porcentaje de participación de sujetos obligados en difusión de información de interés público con respecto al total de sujetos obligados	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de sujetos obligados participantes en difusión de información de interés público B) Total de sujetos obligados	Porcentaje Gestión Eficiencia Anual	Lista de asistencia
C11 A2 Realizar evaluación de prácticas de transparencia proactiva a sujetos obligados que soliciten evaluación	Porcentaje de sujetos obligados que solicitaron evaluación de prácticas de transparencia proactiva con respecto al total de sujetos obligados	Sin información	(A/B) * 100 A) Total de sujetos obligados que solicitaron evaluación de prácticas de transparencia proactiva B) Total de sujetos obligados	Porcentaje Gestión Eficiencia Anual	Resultados de evaluación Registro de la Unidad

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Para la Actividad C11A1 se establecieron dos indicadores que miden el porcentaje de participación de sujetos obligados en ejercicios de transparencia proactiva y el porcentaje de participación en difusión de información de interés público, ambos respecto al total de sujetos obligados, sin embargo, se consideran insuficientes para medir el objetivo de brindar acompañamiento a sujetos obligados sobre transparencia proactiva y la difusión de información de interés público.

Respecto al indicador de Actividad C11A2, se considera inadecuado para medir la realización de la evaluación de las prácticas de transparencia proactiva a sujetos obligados que la soliciten, ya que el indicador mide el porcentaje de sujetos que solicitaron la evaluación respecto al total de sujetos obligados, lo que no permite conocer si se realizó la actividad de la evaluación.

Los elementos de los indicadores: unidad de medida “Porcentaje” y el tipo “Gestión” se consideran adecuados, sin embargo, la dimensión “Eficiencia” y la frecuencia de medición “Anual” son incorrectos para los indicadores de este nivel; además, los medios de verificación no permiten obtener la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

En general, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2022 es inadecuada, ya que se encontraron indicadores que son inadecuados e insuficientes para medir sus respectivos objetivos; además presentaron deficiencias en los elementos de los indicadores respecto a la definición, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia de medición; y los medios de verificación establecidos no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

Lo anterior **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados de “indicadores”, “medios de verificación” y “2. Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del numeral V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

La entidad fiscalizada remitió mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023, las 58 fichas técnicas del 2022 correspondientes a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública; de su revisión, se identificó que todas carecieron de dos elementos mínimos correspondientes a la definición del indicador y línea base, además de presentar deficiencias en el establecimiento de las metas y en el sentido del indicador, y no presentar la definición de los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal). Asimismo, ninguna de las fichas técnicas se encontró publicada en la página oficial de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Lo anterior **en contravención** con el Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y el apartado de “indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, envió respuestas mediante oficio CEAIP-PRES/066/2023 de fecha de 09 de mayo de 2023.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada presentó argumentaciones para justificar las deficiencias presentadas en la Matriz de Indicadores para Resultados y sus elementos, las cuales manifestó que, en algunos casos, fueron producto de las diferencias respecto al marco metodológico de referencia utilizado en su elaboración; no obstante, se mantiene la observación hasta que se atiendan las áreas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, siguiendo la Metodología del Marco Lógico señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la congruencia en sus etapas previas, en la alineación con la planeación, y en la elaboración de objetivos e indicadores que permitan fortalecer la evaluación de los resultados del Programa presupuestario.

### AED-AUT-0542023-2022-RE-01-01 **Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública analice la factibilidad de rediseñar el diagnóstico del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en ello, actualice las etapas previas de árbol del problema, árbol del objetivo, selección de alternativas y estructura analítica para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la



Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-02 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública analice los objetivos institucionales de la planeación de mediano y largo plazo, y con base en ello, actualice la alineación del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de que establezca la vinculación con los elementos de planeación correspondientes a los objetivos a los que contribuye el programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-03 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública realice el análisis y rediseñe los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados, a efecto de que concuerde con la contribución del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública incluyendo objetivos de la solución del problema, los servicios y las actividades necesarias, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-04 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública analice y defina los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, a fin de que se consideren riesgos relevantes y externos al ámbito de gestión y su congruencia con cada uno de los objetivos de la Matriz, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y al apartado de “Supuestos” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-05 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública rediseñe los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los objetivos y metas del programa, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y los apartados de “indicadores”, “medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como del numeral V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-06 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública analice y defina los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que establezcan las fuentes de información específicas para el acceso a la información que permita verificar el cálculo de los indicadores, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el apartado de “medios de verificación” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como del numeral V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-01-07 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública implemente acciones para la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, conforme a los elementos mínimos y criterios de selección, y formalice un procedimiento que asegure su publicación en su página de internet, a fin de tener un instrumento complementario con las características para realizar un adecuado seguimiento a los indicadores, en términos del Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el apartado “indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

## **Resultado Núm. 02 Sin Observación.**

**Título del resultado:** Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

**Vertiente:** Eficacia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a que la población del estado de Sinaloa cuente con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública tiene como objeto garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, mediante la aplicación de la normatividad y la promoción de los derechos relacionados, realizando la verificación de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, así como la atención y seguimiento a denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, a recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, la emisión de acuerdos de cumplimiento e incumplimiento de sus resoluciones, capacitar, promover y difundir del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, entre otras, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De acuerdo con el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, el objetivo del Programa presupuestario está definido como: “La población del Estado de Sinaloa cuenta con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales, confiable, justa, eficiente, que se rige bajo procedimientos y objetivos transparentes”, para el cual se estableció un indicador que mide el porcentaje de recursos de inconformidad favorables resueltos, por lo que la entidad fiscalizada proporcionó información de 5 recursos de inconformidad interpuestos ante el organismo garante a nivel federal respecto a las resoluciones emitidas por el Pleno, donde en todos los casos se obtuvo un resultado favorable para la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con dos resoluciones en sentido confirma y tres en sentido sobresee, presentando un resultado de 100.00% para el indicador. No obstante, el indicador se considera insuficiente para evaluar el objetivo, por lo que se analizaron las actividades realizadas por la entidad fiscalizada durante el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, se corroboró que en 2022 la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública implementó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia para la revisión de los portales de transparencia, seleccionando una muestra de 77 sujetos obligados directos, representando el 40.31% del padrón de 2021. De los resultados de dicho programa, la entidad fiscalizada identificó el 84.71% en el promedio de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados revisados.

Además, en ese año, la entidad fiscalizada recibió 510 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, las cuales se encontraba en proceso de atención e investigación, con el fin de resolver respecto a su procedencia.

Por otra parte, respecto a las solicitudes de información pública a sujetos obligados, se registraron 20,109 en el año 2022, 21.83% mayor que el año anterior, de las cuales, 19,465 (96.80%) fueron solicitudes de información pública y 644 (3.20%) solicitudes de datos personales. Además, las solicitudes de información pública a la entidad fiscalizada presentaron un aumento del 54.74% para el año 2021 respecto al año anterior, y una disminución del 58.61% para el 2022.

**Análisis de las solicitudes de Información Pública, 2020, 2021 y 2022**

Concepto	2020	2021	2022	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022
<b>Total de Solicitudes de Información Pública a Sujetos Obligados</b>	16,699	16,506	20,109	-1.16%	21.83%
<b>Información Pública</b>	16,179	15,531	19,465	-4.01%	25.33%
<b>Datos Personales</b>	520	975	644	87.50%	-33.95%
<b>Total de Solicitudes de Información Pública a la entidad fiscalizada</b>	548	848	351	54.74%	-58.61%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIP-DA/053/2023 de fecha 27 de marzo del 2023.

Los recursos de revisión de acceso a la información pública y protección de datos personales son un medio de impugnación para la ciudadanía, que le permite resolver su inconformidad respecto a la respuesta de un sujeto obligado derivada de una solicitud. Durante el 2022, la entidad fiscalizada recibió 1,371 solicitudes de recursos de revisión, reportando que dio atención a 1309, con 62 pendientes de ser atendidas.

En relación con la emisión de resoluciones por el Pleno, en 2021, se aprobaron 687 resoluciones con instrucción, que disminuyeron en un 18.79% respecto al 2020; mientras que en 2022 emitieron 823 resoluciones con instrucción, las cuales aumentaron en un 19.80% respecto al año anterior.



Respecto al cumplimiento de los sujetos obligados a resoluciones, en 2022 la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública emitió 597 acuerdos, específicamente, se aprobaron 375 acuerdos de cumplimiento y 222 acuerdos de incumplimiento; cabe mencionar que los acuerdos emitidos en el ejercicio fiscal incluyen los cumplimientos o incumplimientos a resoluciones de años anteriores.

En este sentido, se verificó que la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública realizó actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales mediante la verificación de las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, así como la investigación de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, la resolución de los recursos de revisión interpuestos y la emisión de acuerdos de cumplimiento o incumplimiento, por lo que **se ajustó** a lo establecido en los artículos 6 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, alusivo a que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados, por lo que deberán cumplir con oportunidad y eficiencia de los objetivos.

### **Resultado Núm. 03 Con Observación.**

**Título del resultado:** Cumplimiento de Metas.

**Vertiente:** Eficacia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública del ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** Durante el 2022, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se conformó por un total de 58 indicadores. Al respecto, el ente fiscalizado, mediante memorándum de fecha 02 de mayo de 2022, turnó instrucciones para dar de alta en su sistema los registros correspondientes a los indicadores para su seguimiento, actualización y generación de reportes, sin embargo, con esta acción formalizó las metas para 10 indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en el 2022.

En la Cuenta Pública, se identificó que al cierre del ejercicio fiscal 2022 reportaron 6 metas con un grado de avance igual o mayor al 100.00% correspondiente a los indicadores del nivel Propósito, Componentes C7 y C9, Actividades C5A1, C6A1 y C6A2; mientras que en 2 de las

metas se reportaron con un avance menor al 100.00% del nivel Fin y Actividad C5A3; y para los 2 restantes no se reportaron avances (Componente C3 y Actividad C7A1).

Con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado, se corroboró que 4 indicadores alcanzaron un logro de sus metas igual o mayor al 100.00% (respecto a los indicadores de nivel: Propósito “Porcentaje de recursos de inconformidad favorables resueltos”, Componente C7 “Nivel de instrumentación normativa en el tratamiento y gestión de archivos de la Comisión”, Actividades C5A “Porcentaje de participación de los sujetos obligados en la encuesta de detección de necesidades” y C6A1 “Porcentaje de solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesoría especializadas en materia de protección de datos personales atendida”), 2 indicadores alcanzaron menos del 100.00% de lo programado (Nivel Fin “Porcentaje de recursos de revisión promovidos ante la Comisión resueltos en 2022” y Actividad C6A2 “Porcentaje de documentos técnicos y guías elaborados con respecto a las programadas a elaborar”) y 2 no aportaron elementos suficientes para acreditar el avance del logro de las metas programadas (Componente C9 “Porcentaje de asesoría a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas” y Actividad C5A3 “Porcentaje de actividades y acciones producto de los convenios de colaboración realizadas y difundidas con respecto al total de acciones y actividades por realizar”); mientras que en las dos restantes no se reportó avance (Componente C3 “Porcentaje de impugnaciones contra los actos de la CEAIIP resueltos favorablemente” y Actividad C7A1 “Porcentaje de cumplimiento de objetivos incluidos en el PADA del año inmediato anterior”).

**Análisis de los resultados logrados de las metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas <sup>1/</sup>	Reportadas <sup>2/</sup>	Verificadas <sup>3/</sup>	Repor/Progr <sup>4/</sup>	Verif/Progr <sup>5/</sup>
Fin	Porcentaje de recursos de revisión promovidos ante la Comisión resueltos en 2022	Porcentaje	95.00	78.99	78.92	83.15%	83.07%
Propósito	Porcentaje de recursos de inconformidad favorables resueltos	Porcentaje	50.00	100.00	100.00	200.00%	200.00%
C3	Porcentaje de impugnaciones contra los actos de la CEAIIP resueltos favorablemente	Porcentaje	50.00	-	-	0.00%	0.00%
C7	Nivel de instrumentación normativa en el tratamiento y gestión de archivos de la Comisión	Porcentaje	80.00	100.00	100.00	125.00%	125.00%
C9	Porcentaje de asesoría a usuarios en el manejo y operación de la PNT atendidas	Porcentaje	100.00	100.00	N.C.	100.00%	N.C.
C5A1	Porcentaje de participación de los sujetos obligados en la encuesta de detección de necesidades	Porcentaje	60.00	69.59	69.59	115.98%	115.98%
C5A3	Porcentaje de actividades y acciones producto de los convenios de colaboración realizadas y difundidas con respecto al total de acciones y actividades por realizar	Porcentaje	90.00	83.78	N.C.	93.09%	N.C.



**Análisis de los resultados logrados de las metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Metas			Cumplimiento de Metas	
			Programadas <sup>1/</sup>	Reportadas <sup>2/</sup>	Verificadas <sup>3/</sup>	Repor/Progr <sup>4/</sup>	Verif/Progr <sup>5/</sup>
C6A1	Porcentaje de solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesoría especializadas en materia de protección de datos personales atendidas	Porcentaje	95.00	100.00	100.00	105.26%	105.26%
C6A2	Porcentaje de documentos técnicos y guías elaborados con respecto a las programadas a elaborar	Porcentaje	100.00	100.00	80.00	100.00%	80.00%
C7A1	Porcentaje de cumplimiento de objetivos incluidos en el PADA del año inmediato anterior	Porcentaje	100.00	-	-	0.00%	0.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIP-DA/050/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

<sup>1/</sup> Se refiere al valor de las metas programadas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

<sup>2/</sup> Se refiere al valor de las metas de los indicadores reportadas como logradas en Cuenta Pública 2022: [https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3\\_Cuenta%20P%C3%BAblica\\_CEAIP\\_2022\\_Programatica.pdf](https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_Cuenta%20P%C3%BAblica_CEAIP_2022_Programatica.pdf)

<sup>3/</sup> Se refiere al valor de las metas de los indicadores logradas de acuerdo con evidencia proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, es conveniente precisar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa presentó evidencia de las metas, pero en algunos casos no se pudo cuantificar.

<sup>4/</sup> Es el logro de las metas reportadas respecto a las programadas, de acuerdo con Cuenta Pública 2022.

<sup>5/</sup> Es el logro de las metas verificadas respecto a las programadas, de acuerdo con la evidencia proporcionada durante la auditoría por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

N.C: No Cuantificable

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2022 de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reportaron avances en 40 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los cuales no se programó una meta; de su revisión se identificó que 10 indicadores presentan un avance igual o mayor al 100.00% y 30 indicadores manifiestan un valor menor; por lo que, con base en la evidencia proporcionada, se realizó la verificación del valor reportado.

**Análisis de los resultados logrados en los indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance de Indicadores		% De Verificación
			Reportados <sup>1/</sup>	Verificados <sup>2/</sup>	Verificados/Reportados <sup>3/</sup>
C1	Porcentaje de atención de medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales atendidos por el Pleno de la Comisión	Porcentaje	76.02	75.13	98.83%
C2	Promedio de recursos de revisión resueltos en sesiones ordinarias del pleno	Porcentaje	23.54	23.52	99.92%
C4	Índice estatal de cumplimiento en los portales de transparencia por parte de los sujetos obligados	Índice	84.71	80.31	94.80%



**Análisis de los resultados logrados en los indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance de Indicadores		% De Verificación
			Reportados <sup>1/</sup>	Verificados <sup>2/</sup>	Verificados/ Reportados <sup>3/</sup>
C5	Índice de crecimiento de actores de la sociedad civil y ciudadanos interesados alcanzados por las capacitaciones de CEAIP	Índice	104.04	N.C.	N.C.
C6	Porcentaje de procedimientos de investigación iniciados conforme la Ley que concluyen en verificación	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C8	Índice de efectividad en la entrega de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el desarrollo de actividades y el ejercicio de los derechos tutelados	Índice	100.00	100.00	100.00%
C10	Porcentaje de nivel de solicitudes de información recurridas	Porcentaje	10.26	10.26	99.97%
C11	Tasa de solicitud de reconocimientos de transparencia proactiva de los sujetos obligados año actual con respecto al año anterior	Tasa	- 33.33	N.C.	N.C.
C1A1	Porcentaje de acuerdos de admisión elaborados con respecto al total de recursos turnados a la ponencia	Porcentaje	76.15	75.13	98.66%
C1A1	Porcentaje de acuerdos de desechamiento por plazo elaborados con respecto al total de recursos turnados a la ponencia	Porcentaje	9.29	N.C.	N.C.
C1A2	Porcentaje de proyectos resueltos en sesión de pleno dentro del plazo legal con respecto al total de proyectos resueltos	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C1A2	Porcentaje de proyectos con voto particular en sesión del Pleno con respecto al total de proyectos sometidos a aprobación	Porcentaje	1.22	N.C.	N.C.
C1A3	Porcentaje de cumplimientos a resolución con respecto al total de resoluciones notificadas a los sujetos obligados	Porcentaje	32.51	N.C.	N.C.
C2A1	Porcentaje de resoluciones con sentido de confirma la respuesta otorgada por el SO respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje	20.41	7.39	36.22%
C2A1	Porcentaje de resoluciones con sentido de ordena respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje	19.11	18.29	95.70%
C2A1	Porcentaje de resoluciones con sentido de súbrese respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje	11.27	11.09	98.40%
C2A1	Porcentaje de resoluciones con sentido de modifica la respuesta otorgada por el SO respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje	25.21	23.25	92.22%
C2A1	Porcentaje de resoluciones con sentido de revoca respecto de los proyectos de recursos de revisión sometidos a aprobación	Porcentaje	36.29	33.85	93.28%
C2A2	Porcentaje de recursos de revisión con ampliación de plazo para resolución con respecto al total de recursos de revisión admitidos	Porcentaje	3.32	3.50	105.48%
C2A2	Porcentaje de recursos de revisión con cumplimiento de la resolución con respecto al total de recursos de revisión resueltos	Porcentaje	34.63	39.79	114.89%



**Análisis de los resultados logrados en los indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance de Indicadores		% De Verificación
			Reportados <sup>1/</sup>	Verificados <sup>2/</sup>	Verificados/ Reportados <sup>3/</sup>
C2A3	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionatorios instruidos para control con respecto al total de resoluciones de recursos de revisión	Porcentaje	15.79	16.63	105.35%
C2A3	Porcentaje de PAS dirigidos a OIC de sujetos obligados respecto del total PAS instruidos	Porcentaje	56.73	53.22	93.81%
C3A3	Porcentaje de denuncias admitidas con respecto al total de denuncias promovidas	Porcentaje	87.25	N.C.	N.C.
C3A4	Porcentaje de denuncias en materia de datos personales admitidas con respecto al total de denuncias presentadas	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C4A1	Porcentaje de dictámenes de denuncia de obligaciones de transparencia realizados respecto a las denuncias turnadas	Porcentaje	31.66	31.45	99.33%
C4A2	Porcentaje de dictámenes con cumplimiento de resolución elaborados respecto del total revisados	Porcentaje	91.30	91.30	100.00%
C4A3	Porcentaje de sujetos obligados incluidos para verificación en el PAVV con respecto al total de sujetos obligados que publican sus obligaciones de transparencia de forma directa	Porcentaje	39.90	40.10	100.51%
C4A3	Porcentaje de dictámenes de cumplimiento elaborados en primera instancia con respecto al total de sujetos obligados verificados	Porcentaje	15.58	15.58	100.03%
C4A4	Porcentaje de dictámenes de cumplimiento notificados respecto al total de sujetos obligados con proceso de atención de requerimientos, observaciones y recomendaciones producto de incumplimiento en obligaciones	Porcentaje	63.08	63.08	100.00%
C5A2	Índice de crecimiento de servidores públicos de sujetos obligados capacitados por CEAIP	Índice	- 18.03	N.C.	N.C.
C6A3	Porcentaje de sujetos obligados verificados por procedimiento de denuncia respecto del total de sujetos obligados	Porcentaje	0.47	0.43	90.54%
C7A2	Porcentaje de expedientes organizados y en resguardo del archivo de trámite de la unidad administrativa con respecto al total de expedientes en resguardo del archivo de trámite	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C8A1	Porcentaje de nuevos sistemas para la Comisión implementados respecto de los autorizados	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C9A2	Porcentaje de atenciones de soporte técnico que termina en RFC y se envían al INAI para atención	Porcentaje	100.00	N.C.	N.C.
C9A3	Porcentaje de solicitudes del INAI que requieren apoyo de la CEPNT para su implementación con respecto al total de solicitudes del INAI para atención	Porcentaje	100.00	N.C.	N.C.
C10A 1	Porcentaje de solicitudes de información admitidas por competencia para dar respuesta	Porcentaje	82.91	N.C.	N.C.
C10A 2	Porcentaje de solicitudes con acreditación de titularidad de datos personales para obtener respuesta con respecto al total de solicitudes recibidas	Porcentaje	33.33	33.33	100.01%
C10A 3	Promedio de particulares atendidos con asesoría y apoyo para elaboración de solicitudes de información pública en el semestre	Promedio	1.62	1.58	97.83%



**Análisis de los resultados logrados en los indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022**

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance de Indicadores		% De Verificación
			Reportados <sup>1/</sup>	Verificados <sup>2/</sup>	Verificados/ Reportados <sup>3/</sup>
C10A 4	Porcentaje de unidades administrativas que realizaron su carga de obligaciones de transparencia en tiempo con respecto al total de unidades con obligación de carga	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%
C11A 2	Porcentaje de sujetos obligados que solicitaron evaluación de prácticas de transparencia proactiva con respecto al total de sujetos obligados	Porcentaje	0.85	0.85	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIP-DA/050/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

<sup>1/</sup> Se refiere al valor de las metas de los indicadores reportadas como logradas en Cuenta Pública 2022: [https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3\\_Cuenta%20P%C3%ABlica\\_CEAIP\\_2022\\_Programatica.pdf](https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_Cuenta%20P%C3%ABlica_CEAIP_2022_Programatica.pdf)

<sup>2/</sup> Se refiere al valor de los indicadores logrados de acuerdo con evidencia proporcionada durante en desarrollo de la auditoría, es conveniente precisar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa presentó evidencia, pero en algunos casos no se pudo cuantificar.

<sup>3/</sup> Es el logro de los indicadores verificados respecto a los reportados, de acuerdo con la evidencia proporcionada durante la auditoría por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

N.C: No Cuantificable

Por lo anterior, se verificó el valor del resultado reportado de 9 indicadores de acuerdo con la evidencia proporcionada referente a los niveles Componentes C6, C8, Actividades C1A2, C3A4, C4A2, C4A4, C7A2, C8A1, C10A4; mientras que para 7 indicadores se comprobó que se alcanzaron valores mayores a los reportados (dos indicadores de la Actividad C2A2, Actividad C3A3, dos indicadores de la Actividad C4A3, y Actividades C10A2 y C11A2) y en los restantes 24 indicadores se reportaron valores mayores a los datos corroborados con evidencia. Sin embargo, es importante mencionar que los 40 indicadores carecieron de metas programadas, por lo que no se pudo medir el grado de avance en el logro de las mismas.

Lo anterior, **en contravención** de los artículos 33 párrafo quinto, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, que indican que los titulares de los entes públicos son responsables de vigilar el cumplimiento de las metas y avances en los indicadores de los programas presupuestarios, debiendo alcanzarlas con oportunidad y eficiencia.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública envió respuestas mediante oficio CEAIP-PRES/066/2023 de fecha de 09 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que en el 2022 se encontraban en el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y que no contaba con los elementos suficientes para definir metas en todos los indicadores

debido a que las unidades administrativas responsables no llevaban un control de datos ni contaban con herramientas y formatos que les permitieran concentrar la información, además manifestó que cuenta con elementos que comprueban que han establecido objetivos, metas, estrategias y prioridades y que en ningún elemento de los preceptos mencionados estipula que todas las actividades de control deben tener un indicador y meta, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se atienda el área de oportunidad para el establecimiento de metas en cada uno de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario y se implementen mecanismos de control para verificar el logro en los avances de las metas programadas.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-03-08 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública investigue las causas por las que en 2022 no programó metas para todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, y con base en ello, implemente estrategias para la programación de las metas a efecto de que le permita realizar el seguimiento de los avances y resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de los artículos 33 párrafo quinto, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y del artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-03-09 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública investigue las causas por las que en 2022 no logró el avance programado en las metas establecidas para los indicadores del programa, y con base en ello, implemente estrategias para generar la información necesaria para monitorear, vigilar y corroborar el cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que le permita realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores, en los términos de los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y del artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

## Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada.

**Título del resultado:** Actualización y publicación del padrón de sujetos obligados.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa haya realizado las actualizaciones al padrón de sujetos obligados y sus tablas de aplicabilidad durante el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** El padrón de sujetos obligados es el registro que contiene la relación de todos los organismos que deben cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Al respecto, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública remitió el padrón de sujetos obligados al 31 de diciembre de 2022, que contempla 235 sujetos obligados de los cuales 189 (80.43%) se consideran sujetos obligados directos, 1 (0.42%) es considerado como “otros sujetos obligados”, mientras que los 45 (19.15%) restantes son sujetos indirectos que deben cumplir con las obligaciones de transparencia por conducto de la dependencia, institución o área a la cual se encuentra sectorizada.

Composición del Padrón de Sujetos Obligados, al cierre del ejercicio fiscal 2022

Tipo de Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Sujetos obligados directos	189	80.43%
Sujetos obligados indirectos	45	19.15%
Otros sujetos obligados	1	0.42%
<b>Total</b>	<b>235</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Del total, se corroboró que el 100.00% de los sujetos obligados directos que se encuentran en el padrón del ejercicio fiscal 2022 tienen su propia tabla de aplicabilidad y se encuentran publicadas en la página oficial de internet de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, **en atención** al artículo 54 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó la modificación y actualización del padrón de sujetos obligados durante el ejercicio fiscal 2022, donde se concluyó con la incorporación de 2 organismos al padrón, uno a petición de parte y otro de oficio; asimismo, se desincorporaron 4 organismos, dos a petición de parte y dos por procedimiento de oficio. En el desarrollo de la integración y exclusión de estos 6 sujetos obligados, se verificó que la Dirección de Verificación y Seguimiento de la entidad

fiscalizada, elaboró el dictamen y el proyecto de Acuerdo y los turnó a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a 30 días hábiles, asimismo, se le notificó al sujeto obligado la resolución emitida por el Pleno para su incorporación o desincorporación al padrón, de igual forma se informó al área responsable para hacer la modificación correspondiente en el padrón de sujetos obligados en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Actualización al Padrón de Sujetos Obligados del Ejercicio Fiscal 2022.

Tipo de Movimiento	Cantidad	Tipo de Solicitud para actualizar el Padrón		Estatus al Cierre del Ejercicio Fiscal 2022	
		De Oficio	A petición de parte	Concluido	En fase de investigación
Incorporación	5	4	1	2	3
Desincorporación	4	2	2	4	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Adicionalmente, en relación con los organismos incorporados, se obtuvo evidencia de que la entidad fiscalizada verificó que se apegan a los criterios establecidos para su incorporación, validando la existencia jurídica del organismo, la naturaleza de sus funciones, la capacidad humana y estructural y la forma y los términos en que recibe recursos públicos o ejerce funciones del Estado. Lo anterior, **se ajusta** a lo establecido en los artículos 54 fracción I y 58 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se constató que existen 3 entes públicos del Municipio de Guasave que se encuentran en fase de investigación al cierre del ejercicio fiscal 2022; identificándose un área de oportunidad respecto a los mecanismos de control para emitir el dictamen que resuelva, con la finalidad de mantener actualizado el padrón de sujetos obligados, **contraviniendo** a lo estipulado en el numeral 30 del Acuerdo mediante el cual la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, aprueba el Procedimiento de Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal y de modificación de sus obligaciones, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública envió respuestas mediante oficio CEAIP-PRES/066/2023 de fecha de 09 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que no cuenta con el personal operativo necesario que fortalezca la estructura de la Institución debido a insuficiencia presupuestal; asimismo, remitió evidencia del Dictamen DVS/PSO/003/2023 y el acta de la sesión ordinaria número 11/2023 del día 14 de marzo de 2023, mediante el cual el Pleno aprueba la no inclusión al padrón de sujetos obligados del Instituto de Protección Civil, Instituto de Cultura y del Instituto de Prevención de Adicciones, todos del Municipio de Guasave, por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada.**

### **Resultado Núm. 05 Sin Observación.**

**Título del resultado:** Aprobación, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Verificación y Vigilancia.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública aprobó, ejecutó y dio seguimiento al Programa Anual de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública aprobó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia mediante acuerdo del Pleno en el ejercicio fiscal 2022, el cual tiene el propósito de detectar el grado de cumplimiento de los sujetos obligados a las obligaciones de transparencia que le son aplicables.

En el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de 2022 se planteó la verificación a 77 sujetos obligados de 191 sujetos obligados directos del padrón de 2021, los cuales fueron seleccionados mediante el método de muestreo aleatorio estratificado. En dicho proceso se estableció la revisión del 35% de los artículos, fracciones e incisos aplicables a los sujetos obligados seleccionados, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la tabla de aplicabilidad.

Respecto a la ejecución del programa, la entidad fiscalizada revisó que la información haya sido publicada por los 77 sujetos obligados en la Plataforma Nacional y en los portales oficiales de Internet. Durante el proceso de verificación, los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones realizadas, se documentaron en Memorias Técnicas de Verificación, para posteriormente, emitir un Informe de Verificación, en donde los resultados obtenidos se ubican en los parámetros de evaluación: no satisfactorio, satisfactorio y sobresaliente. Con base en lo anterior, se corroboró que la entidad fiscalizada emitió los respectivos dictámenes de cumplimiento, o en su caso, de incumplimiento parcial o total.

Del total de sujetos obligados verificados en el ejercicio fiscal 2022, se realizó un muestreo aleatorio simple de 28 expedientes, con la finalidad de examinar el seguimiento del Programa Anual de Verificación y Vigilancia; dicha muestra comprende a 3 (10.71%) sujetos obligados que presentaron cumplimiento, 17 (60.72%) con solventación total y 8 (28.57%) con insolvencia en su totalidad.

Revisión de la muestra de los sujetos obligados revisados conforme al Programa Anual de Verificación y Vigilancia, del ejercicio fiscal 2022.

Estatus de la verificación	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento	3	10.71%
Solventación total	17	60.72%
Insolvencia en su totalidad	8	28.57%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIIP-DA/029/2023 de fecha 21 de febrero del 2023.

A partir de la información obtenida de la muestra, se verificó que para los 3 sujetos obligados que presentaron cumplimiento, la entidad fiscalizada aprobó el acuerdo de cumplimiento y lo notificó mediante oficio. Para los 25 sujetos obligados que presentaron incumplimiento parcial o total, todos rindieron su informe de justificación, sin embargo, solo 17 de ellos solventaron en su totalidad, por lo que se les emitió un acuerdo de cumplimiento. Los 8 restantes, incumplieron total o parcialmente las observaciones, por lo que la entidad fiscalizada le notificó al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento, que atienda en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Por lo anterior, se comprobó que la entidad fiscalizada aprobó, ejecutó y dio seguimiento a todas las acciones de revisión y verificación de los sujetos obligados conforme al Programa Anual de Verificación y Vigilancia de 2022, **en atención** al artículo 28 Fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, así como el numeral V. Procedimientos del Anexo II del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos, Metodología de Evaluación y el Programa Anual de Verificación y Vigilancia del Cumplimiento de Obligaciones, correspondiente al ejercicio 2018.

## Resultado Núm. 06 Sin Observación.

**Título del resultado:** Atención a denuncias.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Corroborar que en el año 2022 la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, atendió las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública tiene la responsabilidad de dar atención a denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, con la finalidad de que se atiendan las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se presentaron 510 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia durante el ejercicio fiscal 2022, de las cuales 506 corresponden a 65 sujetos obligados estatales y municipales, en 4 denuncias no se indicó el sujeto; asimismo, 340 (66.67%) denuncias se concentraron en un sujeto obligado. En relación con 2021, el total de denuncias presentadas en el ejercicio fiscalizado representó un aumento de 237.75% respecto a las 151 denuncias registradas el año anterior.

Análisis de las denuncias presentadas por incumplimiento de los sujetos obligados, 2021 y 2022.

Concepto	2021	2022	Variación 2021-2022
Denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados	151	510	237.75%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIP-DA/053/2023 de fecha 27 de marzo del 2023.

De las denuncias presentadas en 2022, se revisó la información relativa a una muestra aleatoria de 17 denuncias, donde se corroboró que 9 (52.94%) resoluciones se dieron en el sentido de desechar la denuncia, en 7 (41.18%) se ordenó el cierre del expediente por encontrarse solventadas, infundadas o improcedentes, mientras que una (5.88%) instruye al sujeto obligado a cumplir con sus obligaciones; lo anterior **en atención** al artículo 32 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, relativo a la atribución de la Comisión respecto a conocer, investigar y resolver las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**Resultado Núm. 07 Sin Observación.**

**Título del resultado:** Atención y seguimiento a recursos de revisión en materia de acceso a la información.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública atendió y dio seguimiento a los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos durante el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se encarga de garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información, una herramienta para ejercerlo son los recursos de revisión, los cuales son un medio de impugnación al alcance de la ciudadanía, permitiéndole resolver su inconformidad respecto a la respuesta de un sujeto obligado derivada de una solicitud de acceso a la información pública.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad fiscalizada recibió 1,361 solicitudes de recursos de revisión en materia de acceso a la información, respecto a estos recursos, 771 (56.65%) derivaron en una resolución con sentido “revoca”, “modifica” u “ordena”, las cuales representan una instrucción por cumplir para el sujeto obligado, respecto a darle una nueva respuesta al recurrente; 528 (38.80%) resoluciones fueron desechadas, sobreseídas o confirmadas, por lo que no representan una instrucción; mientras que 62 (4.56%) se encuentran pendientes de resolución al cierre del ejercicio.

Recursos de revisión en materia de acceso a la información interpuestos ante la Comisión Estatal para el Acceso la Información Pública, ejercicio fiscal 2022.

Resolución del recurso de revisión	Cantidad	Porcentaje
<b>Resoluciones con instrucción</b>	<b>771</b>	<b>56.65%</b>
Revoca	345	44.75%
Modifica	239	31.00%
Ordena	187	24.25%
<b>Resoluciones sin instrucción</b>	<b>528</b>	<b>38.80%</b>
Desecha	338	64.02%
Sobresee	114	21.59%
Confirma	76	14.39%
<b>Pendientes de resolución</b>	<b>62</b>	<b>4.56%</b>
<b>Total</b>	<b>1,361</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Con el propósito de verificar el procedimiento que siguió la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública al atender y dar seguimiento a los recursos de revisión mencionados durante el ejercicio fiscal, se realizó un muestreo aleatorio estratificado, solicitando 41 expedientes de recursos de revisión: 2 con estatus pendiente, 16 sin instrucción

(resoluciones en sentido desecha, sobresee o confirma) y 23 con instrucción (resoluciones en sentido revoca, modifica u ordena).

De acuerdo con la información remitida por la entidad fiscalizada, respecto a los recursos pendientes, uno se resolvió en el ejercicio fiscal 2023, mientras que el otro continúa en el mismo estatus. Por lo que se revisaron los restantes 39 recursos de revisión solicitados, donde remitió información respecto a resoluciones y acuerdos de cumplimiento o incumplimiento.

Derivado de la revisión de las resoluciones, en relación con la atención a los recursos de revisión, se verificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública les dio trámite y el Pleno aprobó la resolución correspondiente, **ajustándose** a lo establecido en los artículos 146, 150 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 178 fracción I, y último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, respecto al seguimiento aplicable a las resoluciones con instrucción (revoca, ordena, modifica), se corroboró que las 23 resoluciones dictaban un plazo para dar cumplimiento, por lo que remitió 4 acuerdos de cumplimiento y 4 de incumplimiento, derivado de la atención a las resoluciones por parte de los sujetos obligados. Lo anterior, **en atención** a los artículos 151 último párrafo, 197 y 198 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, 179 último párrafo, 189 y 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 08 Sin Observación.**

**Título del resultado:** Atención y seguimiento a recursos de revisión en materia de protección de datos personales.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública atendió y dio seguimiento a los recursos de revisión en materia de protección de datos personales durante el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se encarga de garantizar el derecho a la protección de datos personales, siendo los recursos de revisión una herramienta, permitiéndole al ciudadano resolver su inconformidad respecto a la respuesta de un sujeto obligado derivada de una solicitud.

Para 2022, la entidad fiscalizada recibió 10 solicitudes de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, de éstos, 6 fueron desechados y 4 admitidos, y para su atención emitió una resolución para cada uno de ellos; sin instrucción, en sentido desecha, y con instrucción, en sentido ordena o revoca.

Recursos de revisión en materia de protección de datos personales interpuestos ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, ejercicio fiscal 2022

Resolución del recurso de revisión	Cantidad	Porcentaje
<b>Resoluciones sin instrucción</b>	<b>6</b>	<b>60.00%</b>
Desecha	6	100.00%
<b>Resoluciones con instrucción</b>	<b>4</b>	<b>40.00%</b>
Ordena	1	25.00%
Revoca	3	75.00%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023 y oficio CEAIP-DA/026/2023 de fecha 15 de febrero de 2023.

Con el propósito de verificar el procedimiento que siguió la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública al atender y dar seguimiento a los recursos de revisión mencionados, durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad fiscalizada remitió 10 expedientes que contenían resoluciones y acuerdos de cumplimiento o incumplimiento.

En relación con la atención a los recursos de revisión, se revisaron las 10 resoluciones emitidas por el Pleno, y se verificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública los turnó a un comisionado ponente, para posteriormente emitir una resolución; lo anterior **se ajustó** a lo establecido en los artículos 147 fracción IX, artículo 148 párrafo primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el artículo 151 del Acuerdo AP-CEAIP 004/2019. Mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Además, remitió 4 acuerdos de cumplimiento y un acuerdo de incumplimiento, los cuales fueron aprobados por el Pleno para el seguimiento a sus resoluciones con instrucción, **en atención** a los artículos 183 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y 170 del Acuerdo AP-CEAIP 004/2019. Mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

## **Resultado Núm. 09 Sin Observación.**

**Título del resultado:** Promoción y difusión de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública haya realizado acciones de promoción de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos, en el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa tiene como atribución llevar a cabo acciones para promover y fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, entre su personal, los sujetos obligados y la sociedad en general.

La entidad fiscalizada remitió el programa anual de capacitación para 2022, donde establece como principal objetivo “garantizar el óptimo y efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales de la sociedad, a través de un esquema de capacitación que permita a los servidores públicos del Estado de Sinaloa cumplir con sus obligaciones y deberes”.

Este programa contempla dos estrategias, la primera es en base a las necesidades detectadas como resultado de aplicar a sujetos obligados una encuesta de detección de necesidades de capacitación, y la segunda estrategia atiende a las peticiones que los sujetos obligados realicen a la Comisión.

Por otra parte, se obtuvo evidencia de que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa llevó a cabo un total de 108 eventos durante el ejercicio fiscal en revisión, entre los principales contenidos desarrollados, incluían los correspondientes en materia de obligaciones de transparencia, tratamiento de datos personales, lineamientos técnicos y carga en la plataforma nacional de transparencia; fueron llevados a cabo en 3 modalidades (presencial, virtual y mixto) y tuvieron un alcance de 12,008 personas.

Además, se pudo corroborar que durante el ejercicio fiscal 2022 fueron suscritos 29 convenios de colaboración entre la entidad fiscalizada y otros organismos del sector público, instituciones educativas y terceros particulares, principalmente con el objetivo de promover, socializar y fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; el 72.00% de los convenios celebrados tuvieron el propósito de colaborar con los órganos garantes de otras Entidades Federativas para coordinar de manera conjunta el uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad denominada "Integra2",



herramienta desarrollada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Convenios celebrados por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022.**

Objeto del Convenio	Cantidad	Porcentaje
Colaboración y cooperación entre las partes para que de manera conjunta coordinen el uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad denominada "Integra2" diseñada por la CEAIP.	21	72.00%
Fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.	2	7.00%
Realizar actividades de carácter académico y científico, estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.	2	7.00%
Establecer bases y criterios de colaboración que coadyuven a la atención y protección del derecho de niñas, niños y adolescentes respecto el libre acceso a la información, intimidad personal y familiar, así como la protección de sus datos personales.	1	3.50%
Establecer bases y mecanismos para integrar políticas públicas transversales con perspectiva de género y enfoque en derechos que, incluye las nuevas masculinidades.	1	3.50%
Campañas de socialización y capacitación en materia de la LTAIPES así como realización de servicio social por parte de alumnos de la UAS en el CEAIP.	1	3.50%
Realizar actividades de carácter administrativa y tecnológico, estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.	1	3.50%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante oficio sin número de fecha 31 de enero de 2023.

Estas acciones **se ajustan** a lo establecido en los artículos 79 segundo párrafo y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 118 fracciones XVI y XXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y 50 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, se corroboró que el total de convenios celebrados fueron autorizados por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 25 fueron firmados por el comisionado presidente y 4 por un comisionado del pleno en su representación, y a su vez, también cuentan con la firma del representante de la contraparte y los testigos. Asimismo, los convenios contemplan los generales de las partes involucradas, el objeto del convenio y el plazo en que estará vigente; **en apego** a lo establecido en el artículo 28 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

## Resultado Núm. 10 Sin Observación.

**Título del resultado:** Transparencia.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

**Descripción del Resultado:** Con el propósito de verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2022, se analizó la información publicada en el portal de transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a la información del programa, los objetivos y metas de las áreas, los indicadores que permitan rendir cuentas, así como los indicadores relacionados con los temas de interés.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa publicó información relacionada con el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública del ejercicio fiscal 2022, realizando el siguiente análisis.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del  
Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022.

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	✓	La entidad fiscalizada publicó información del programa "Capacitación y Vinculación Ciudadana", contemplando la clave y denominación de la partida presupuestal, el presupuesto asignado, tipo de participación del Gobierno Federal o local, objetivos del programa, convocatoria, entre otros.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓	La entidad fiscalizada publicó información relativa a 12 objetivos correspondientes a sus áreas operativas, a los que se le asociaron 330 indicadores y metas, contemplando criterios como la denominación del área, la descripción del objetivo, así como sus indicadores asociados y las metas por cada uno de ellos, hipervínculo al documento de los programas operativos, entre otros.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó información correspondiente a 45 indicadores de resultados relacionados al Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, contemplando criterios como descripción del objetivo, nombre de los indicadores, dimensión a medir, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas programadas y avance de estas, entre otras.

**Análisis de las Obligaciones de Transparencia del  
Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022.**

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	La entidad fiscalizada publicó información relativa a 18 Indicadores de interés público durante los 4 trimestres del ejercicio 2022; la información mostrada atiende a los criterios sustantivos de contenido, relativos al nombre del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, metas programadas, el avance de estas, y el sentido del indicador, entre otras.
<b>Total.</b>	<b>4 de 4</b>	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de las 4 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2022.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2022, consultada en febrero de 2023. disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios de contenido y periodicidad.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Con base en lo anterior, se verificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, publicó información de las obligaciones de transparencia referente a los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como a los indicadores relacionados con temas de interés público como las recurrencias a sujetos obligados, las denuncias recibidas, el ejercicio del presupuesto, entre otros, apegándose a los criterios sustantivos de contenido y a la periodicidad de actualización y conservación de la información, **de conformidad** con lo establecido en las fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 11 Con Observación.**

**Título del resultado:** Rendición de Cuentas.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar que se haya presentado la información programática relacionada con los indicadores de resultados del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Descripción del Resultado:** Con el propósito de verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa haya presentado la información programática de los indicadores que permita rendir cuentas sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, con apego a las disposiciones estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisó la información contenida en los avances trimestrales y en la cuenta pública de 2022.

En relación a la información publicada en los informes de avances trimestrales, se identificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública reportó la información de los indicadores de resultados en los últimos tres trimestres de 2022, registrando el avance de las metas alcanzadas por el Programa presupuestario, de acuerdo con su frecuencia de medición. Sin embargo, en el primer trimestre la entidad fiscalizada publicó un formato que no permite medir el avance de las metas del programa, por lo que **no se ajusta** al artículo 58, en relación con el 46 fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En Cuenta Pública de 2022, la entidad fiscalizada presentó información programática que reporta el grado de cumplimiento obtenido de las metas del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2022, **en apego** al artículo 53 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Pp E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Periodo.	Comentarios.	Enlace directo.
Primer trimestre.	La entidad fiscalizada publicó un formato en el cual reporta el total del gasto en los programas presupuestarios no asociados a indicadores.	<a href="https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Primer_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS_Indicadores%20de%20Resultados-168994.pdf">https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Primer_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS_Indicadores%20de%20Resultados-168994.pdf</a>
Segundo trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2022.	<a href="https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Segundo_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-182266.pdf">https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Segundo_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-182266.pdf</a>
Tercer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2022.	<a href="https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Tercer_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-187515.pdf">https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Tercer_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-187515.pdf</a>
Cuarto trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2022.	<a href="https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-195623.pdf">https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_COMISI%20c3%93N%20ESTATAL%20PARA%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20c3%93N%20P%20c3%9aBLICA_Indicadores%20de%20Resultados-195623.pdf</a>
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2022.	<a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_Cuenta%20P%20C3%9aBLICA_CEAIP_2022_Programatica.pdf">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3_Cuenta%20P%20C3%9aBLICA_CEAIP_2022_Programatica.pdf</a>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2022, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-vi-organos-autonomos-2022/> y la información financiera del año 2022, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=52>

Por otra parte, si bien se identificó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, publicó información de los avances de los indicadores del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2022, se observa que presenta áreas de mejora al encontrarse inconsistencias respecto a los valores reportados y la evidencia documental relacionada al grado de avance en los indicadores, así como el nombre del programa “Institución garante, vigilante y promotora de la transparencia” no es congruente



con el presentado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo que la información no se apegó al criterio de confiabilidad, **contraviniendo** a lo estipulado en el artículo 44 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de los Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública envió respuestas mediante oficio CEAIP-PRES/066/2023 de fecha de 09 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que hasta el segundo semestre de 2022 contó con los elementos suficientes para generar los reportes de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados y que a partir del ejercicio 2023 se definieron y reportaron indicadores trimestrales; por lo que se corroboró que en el primer trimestre del ejercicio 2023 reportó los indicadores del Programa presupuestario conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados de 2023; no obstante, se mantiene la observación hasta que se atiendan las áreas de mejora respecto a la congruencia de la información reportada, así como el nombre del programa.

#### AED-AUT-0542023-2022-RE-11-10 **Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública implemente estrategias para asegurar que los reportes de indicadores en los informes financieros de avances trimestrales y Cuenta Pública se presenten de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las fichas técnicas de los indicadores, a fin de permitir un mejor monitoreo y rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos del artículo 44 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de los Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

## Resultado Núm. 12 Con Observación.

**Título del resultado:** Evaluación del Sistema de Control Interno.

**Vertiente:** Eficiencia.

**Procedimiento:** Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

**Descripción del Resultado:** Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad; se determinó revisar su control interno.

En el análisis de las Normas Generales de Control Interno, se encontró que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública solo acreditó la implementación de 9 (52.94%) de los 17 principios de los componentes de control interno; mientras que para los restantes 8 (47.06%) principios, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2022.

Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, 2022.

Normas Generales / Principios de Control Interno.	Cumple.		Observaciones.
	Sí.	No.	
Primera norma: Ambiente de Control.			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	✓		La entidad fiscalizada proporcionó evidencia del Código de Ética y su aprobación por el Pleno en 2020, así como la integración de un Comité de Ética en 2021. Además, como acciones para implementar el principio en 2022, remitió evidencia de que dio a conocer el Código de Ética al personal de nuevo ingreso.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	Para 2022, remitieron evidencia respecto a mecanismos normativos como el Manual de Contabilidad Gubernamental, acuerdos donde aprueban la implementación del Sistema de Planeación Institucional y la Guía Técnica del Sistema, los lineamientos internos para vigilancia de las instalaciones, el Programa de Austeridad, Reducción y Ahorro, seguimiento a la implementación y operación del modelo Presupuesto Basado en Resultados, los indicadores de desempeño que conforman el Sistema de Evaluación de Desempeño y el Manual de Normas y Políticas para el control de viáticos; todos aprobados por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, que además involucran a la figura del Órgano Interno de Control y sus funciones, sin embargo, la evidencia no fue suficiente para acreditar el ejercicio de una responsabilidad de vigilancia.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	✓		La entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento Interior de la CEaip y su manual de organización, que son documentos donde se encuentra autorizada la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y segregación/delegación de funciones de las unidades administrativas para el logro de los objetivos y metas.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	La CEaip mencionó que, en materia de capacitación por puesto y área de trabajo, convocó a diversas unidades administrativas a participar en cursos y talleres, adjuntando evidencia sobre el listado de personal y cursos a los que asistió. Respecto a evaluar la competencia profesional del personal remitió evidencia de la aplicación de una encuesta denominada "Detección de Necesidades de Capacitación 2023" y sus resultados preliminares; además manifestaron que evalúan el desempeño por área a través del Sistema de Evaluación al Desempeño, anexando los resultados capturados en el Informe de Valores Alcanzados en Indicadores de Desempeño a diciembre de 2022. Sin embargo, la documentación remitida es



**Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, 2022.**

Normas Generales / Principios de Control Interno.	Cumple.		Observaciones.
	Sí.	No.	
			insuficiente para acreditar las actividades implementadas necesarias para contratar y retener profesionales competentes.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	La entidad fiscalizada manifestó que no estableció ningún mecanismo formal respecto a este principio.
<b>Segunda norma: Administración de riesgos.</b>			
6. Definir objetivos.		X	La entidad fiscalizada manifestó que se encuentra trabajando en la implementación de un proyecto estratégico a mediano plazo tomando como base los avances del Sistema de Planeación Institucional, adjuntando el Programa de Trabajo 2022, donde planteó sus objetivos, metas e indicadores por unidad administrativa para dicho ejercicio fiscal; sin embargo, la evidencia proporcionada es insuficiente para comprobar la implementación del principio.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	✓		Respecto a los procedimientos realizados por la administración para identificar, analizar y administrar los riesgos, la entidad fiscalizada proporcionó las Matrices y Mapas de Riesgos 2022 por unidad administrativa, donde se registraron 97 riesgos. Sin embargo, el contenido de estos documentos no prevé riesgos de corrupción ni los mecanismos para identificar, analizar y responder a los cambios que puedan impactar al control interno.
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X	
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	
<b>Tercera norma: Actividades de control.</b>			
10. Diseñar actividades de control.	✓		La entidad fiscalizada señaló que se implementaron cinco actividades de control, las cuales son: las revisiones por la Administración del desempeño actual, controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño y registro de transacciones con exactitud y oportunidad, remitiendo evidencia de estas actividades.
11. Diseñar actividades para los sistemas de información.	✓		La entidad fiscalizada indicó que sí cuenta con sistemas informáticos, los cuales apoyan las actividades de diversas áreas, mencionando ocho: el Sistema interno que a su vez se compone de los módulos de verificación de facturas, sistema de archivos, capacitaciones, estadística, acuerdos del Pleno, cronograma, sanciones, sesiones, plantillas, directorio de SO, comités de transparencia, verificaciones y solventaciones; sistema On The Minute 4.5-Administración; Ivms-4200 3.6.1.6 Client; ZKAccess3.5 Security System; Declaración Patrimonial y de Intereses; SADMUN; COMPAQ Nómina y SADMUN Bienes, adjuntando evidencia de ello.
12. Implementar actividades de control.	✓		Respecto a las políticas y procedimientos como actividades de control que puso en operación, la CEAIP proporcionó evidencia de la implementación de diversos instrumentos orientados a fortalecer el control, como la aprobación de: montos para la adquisición, arrendamientos y servicios, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Manual de Procedimientos del Archivo de Trámite; y adjuntó las actas de las sesiones del Pleno donde se aprobaron dichos documentos.
<b>Cuarta norma: Información y comunicación.</b>			
13. Usar información de calidad.	✓		En relación con este principio, la entidad fiscalizada mencionó que generó información y estadísticas para su Informe Anual de Labores y Resultados de la Comisión 2022, el Informe de Valores Alcanzados de las Actividades y Componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados y el Informe Anual del Programa de Austeridad, Reducción y Ahorro 2022; adjuntando evidencia de estos documentos.
14. Comunicar internamente.	✓		La CEAIP respondió que los mecanismos de comunicación interna ya se venían utilizando desde antes de 2022, pero en resumen son: Oficios, circulares, correo electrónico, telefonía, reuniones programadas presenciales y digitales, y posters institucionales, con información principalmente relacionada a cuidados personales y el programa de austeridad, remitiendo evidencia de ello.
15. Comunicar externamente.	✓		La CEAIP remitió evidencia de los mecanismos de comunicación externa, que son: la página web de CEAIP, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), Stream (Youtube), transmisiones en vivo (en Facebook y Youtube), rueda de prensa, relaciones comerciales con medios de comunicación (SIPOT Formato 28 b: Obligaciones de Transparencia de CEAIP).
<b>Quinta norma: Supervisión.</b>			
16. Realizar actividades de supervisión.		X	La entidad fiscalizada respondió que no se implementaron actividades para supervisión de control interno y evaluación de sus resultados durante 2022.



**Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, 2022.**

Normas Generales / Principios de Control Interno.	Cumple.		Observaciones.
	Sí.	No.	
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada manifestó que las acciones correctivas serán implementadas en el siguiente ejercicio fiscal, tomando como base la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño; por lo que no remitió evidencia relacionada con la implementación de este principio en el ejercicio fiscal 2022.
Total	9	8	La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública acreditó el cumplimiento de 9 de los 17 principios de control interno; de acuerdo con la revisión de la información remitida.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, proporcionado mediante el oficio CEAIP/DA/20/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

Respecto a la aplicación de las Normas de Control Interno y de acuerdo con la información proporcionada, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, en relación con la implementación de la primera norma “Ambiente de Control” remitió el Código de Ética, así como el Reglamento Interior y el Manual de Organización, donde se encuentra autorizada la estructura organizacional y se asignan responsabilidades, **ajustándose** a los principios 1 y 3 de la Norma Primera del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Sin embargo, la evidencia no fue suficiente para sustentar los mecanismos para vigilar la implementación y operación del control interno, los elementos para la capacitación y evaluación de su personal, ni los mecanismos para evaluar el desempeño del control interno; por lo que **no se ajustó** a los principios 2, 4 y 5, de la Norma Primera del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

En relación a la segunda norma “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la Matriz y Mapa de Riesgos de cada unidad administrativa, conforme al Programa de Trabajo del Sistema de Planeación Institucional 2022, donde se registraron 97 riesgos institucionales, **en atención** al principio 7 de la Norma Segunda del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente de una planeación estratégica de mediano plazo donde defina objetivos y metas, así como los procedimientos realizados por la administración para considerar factores de riesgo de corrupción, las estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control, al igual que, analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno y al logro de los objetivos institucionales. Lo anterior, **en contravención** a los principios 6, 8 y 9, de la Norma Segunda del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Por su parte, para la tercera norma “Actividades de control”, la entidad acreditó las actividades de control implementadas para el correcto funcionamiento del control interno, la implementación de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades y lo relacionado a las políticas y procedimientos que la administración puso en operación como actividades de control. En **atención** al principio 10, 11 y 12 de la Norma Tercera del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Respecto a la cuarta norma “Información y comunicación”, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública remitió evidencia que acredita la implementación de mecanismos que le permitan generar y utilizar información relevante y de calidad, contribuyendo al logro de objetivos y metas institucionales, así como los mecanismos de comunicación interna y externa; lo anterior, **se ajustó** a los principios 13, 14 y 15 de la Norma Cuarta del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Por último, para la quinta norma “Supervisión”, la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada no fue suficiente para comprobar que se implementaron actividades respecto a la supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, así como las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones; lo que **contraviene** a lo establecido en los principios 16 y 17 de la Norma Quinta del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

#### AED-AUT-0542023-2022-RE-12-11 **Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Primera Norma de control interno “Ambiente de control”, a fin de que se establezca el ejercicio de responsabilidad de vigilancia, demuestre el compromiso con la competencia profesional y el reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 2, 4 y 5, de la Norma Primera del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

#### AED-AUT-0542023-2022-RE-12-12 **Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Segunda Norma de control interno “Administración de riesgos”, a fin de que la institución cuente con la definición de objetivos de un plan estratégico, en la administración de riesgos se consideren los actos de corrupción y se identifiquen, analicen y respondan a los cambios, en los términos de los principios 6, 8 y 9, de la Norma Segunda del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

**AED-AUT-0542023-2022-RE-12-13 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Quinta Norma de control interno “Supervisión”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes para la evaluación y corrección de deficiencias en el sistema de control interno institucional, en los términos de los principios 16 y 17 de la Norma Quinta del numeral 4. Componentes de Control Interno, del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Resultado Núm. 13 Con Observación.**

**Título del resultado:** Ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022.

**Vertiente:** Economía.

**Procedimiento:** Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ejercicio fiscal 2022.

**Descripción del Resultado:** En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, se aprobó un presupuesto de \$34,624,094.00 para el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, integrado al 100.00% por recursos federales por concepto de participaciones.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del  
Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (Devengado) (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
<b>Recursos Federales</b>	34,624,094	100.00%
Participaciones	34,624,094	100.00%
<b>Total aprobado</b>	34,624,094	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

Derivado del análisis de la información del presupuesto de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en el ejercicio fiscal 2022, se presentó una ampliación de los recursos por \$7,075,928.72, equivalente a un aumento de 20.44% respecto al monto aprobado, obteniendo un presupuesto modificado total de \$41,700,022.72. De estos recursos disponibles, la entidad fiscalizada devengó \$33,734,510.52 al cierre de 2022, lo que resultó

en un subejercicio de gasto por un monto de \$7,965,512.20, por lo que se observa que solo devengó el 80.90% de sus recursos disponibles durante el año.

**Análisis del Presupuesto del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, por Capítulo del Ejercicio fiscal 2022**

Capítulo del gasto	Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado 3= (1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio 6 = (3 - 4)
1000 Servicios personales	26,708,483.00	2,341,879.00	29,050,362.00	28,559,721.30	27,973,521.49	490,640.70
2000 Materiales y suministros	2,140,856.00	-787,538.66	1,353,317.34	960,865.96	958,012.27	392,451.38
3000 Servicios generales	5,774,755.00	4,409,254.23	10,184,009.23	3,650,812.45	3,473,402.48	6,533,196.78
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	1,112,334.15	1,112,334.15	563,110.81	563,110.81	549,223.34
<b>Total</b>	<b>34,624,094.00</b>	<b>7,075,928.72</b>	<b>41,700,022.72</b>	<b>33,734,510.52</b>	<b>32,968,047.05</b>	<b>7,965,512.20</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio CEAIP-DA/045/2023, de fecha 07 de marzo de 2023.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada remitió evidencia relacionada al estado analítico de ingresos del ejercicio fiscal 2022, donde presenta un ingreso estimado de \$34,624,094.00 correspondiente al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, mientras que registró ampliaciones de \$190,892.76 en Productos y \$6,885,036.21 en Ingresos derivados de Financiamientos, obteniendo un ingreso modificado de \$41,700,022.97; dicho monto coincide con su presupuesto modificado.

**Análisis de los Ingresos del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Ejercicio fiscal 2022**

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado 3= (1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia 6 = (5 - 1)
Productos	0	190,892.76	190,892.76	190,892.76	190,892.76	190,892.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	34,624,094.00	0	34,624,094.00	34,624,094.00	34,624,094.00	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	6,885,036.21	6,885,036.21	0	0	0
<b>Total</b>	<b>34,624,094.00</b>	<b>7,075,928.97</b>	<b>41,700,022.97</b>	<b>34,814,986.76</b>	<b>34,814,986.76</b>	<b>190,892.76</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública mediante oficio CEAIP-DA/045/2023, de fecha 07 de marzo de 2023.

Respecto a lo anterior, si bien la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública presentó información de las adecuaciones presupuestarias, donde se comprobó que la ampliación registrada como Productos por un importe de \$190,892.76 se derivó de ganancias de intereses, mientras que la cantidad de \$6,885,036.21 registrada como Ingresos derivados de Financiamientos corresponde a un remanente del ejercicio fiscal 2021, cuyos montos justifican la ampliación del presupuesto durante el 2022; la entidad fiscalizada presentó deficiencias en el control adecuado sobre la eficacia del ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública,

al no proporcionar evidencia de las modificaciones a la estructura funcional-programática correspondientes al aumento del presupuesto del Programa que haya permitido un mejor cumplimiento de los objetivos y metas, justificadas en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Lo anterior, **contraviene** lo establecido en los artículos 2 fracciones II, III y XIII, 63 fracción I inciso b, 64 y 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, relativos al ahorro presupuestario y la eficacia en la aplicación del gasto público, que establece que las adecuaciones presupuestarias corresponden a modificaciones a las estructuras funcional y programática, que se realizan para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, y que las unidades de administración deberán considerar los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño al autorizar las adecuaciones presupuestarias a sus respectivos presupuestos; así como al artículo 2 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, envió respuestas mediante oficio CEAIP-PRES/066/2023 de fecha de 09 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la respuesta, la entidad fiscalizada remitió información que acredita que los recursos por la cantidad de \$7,075,928.97, corresponden a un remanente del ejercicio fiscal 2021, integrado por \$6,885,036.21 y \$190,892.76 de ganancias de intereses, mismo que forma parte de un recurso que será utilizado para la ampliación estructural de su sede, remitiendo documentación respecto a un Proyecto Estratégico 2023 dirigido al Poder Ejecutivo donde solicitó recursos que serían destinados para el fortalecimiento institucional de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con el que se obtendrían recursos complementarios para el mismo propósito. Sin embargo, persiste un subejercicio de \$889,583.48 de los recursos devengados respecto al presupuesto aprobado para el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se mantiene la observación hasta que se implementen las acciones de mejora respecto al control adecuado sobre la eficacia del ejercicio de los recursos públicos, y las modificaciones a la estructura funcional-programática que justifique el ejercicio del presupuesto para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas.

#### **AED-AUT-0542023-2022-RE-13-14 Recomendación.**

Para que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública diseñe e implemente un mecanismo de control para el monitoreo y control del ejercicio de los recursos presupuestados con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, y así lograr la eficacia en la aplicación del gasto público, en términos de los artículos 2 fracciones II, III y XIII, 63



fracción I inciso b, 64 y 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como el artículo 2 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

## **VI.- Información Programática**

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

## **VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron el resultado número 04, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 11 y 13.

Respecto al resultado con observación número 12 no se otorgó respuesta por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



### **VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a que la población del estado de Sinaloa cuente con una institución garante del ejercicio del derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales.
3. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública del ejercicio fiscal 2022.
4. Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa haya realizado las actualizaciones al padrón de sujetos obligados y sus tablas de aplicabilidad durante el ejercicio fiscal 2022.
5. Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública aprobó, ejecutó y dio seguimiento al Programa Anual de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, durante el ejercicio fiscal 2022.
6. Corroborar que en el año 2022 la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, atendió las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
7. Corroborar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública atendió y dio seguimiento a los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos durante el ejercicio fiscal 2022.
8. Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública atendió y dio seguimiento a los recursos de revisión en materia de protección de datos personales durante el ejercicio fiscal 2022.
9. Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública haya realizado acciones de promoción de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos, en el ejercicio fiscal 2022.
10. Verificar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la

Información Pública, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

11. Verificar que se haya presentado la información programática relacionada con los indicadores de resultados del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

12. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

13. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ejercicio fiscal 2022.

## IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2022.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	1	0	1	2
Eficiencia	10	6	1	3	11
Economía	1	0	0	1	1
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>14</b>



## **XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.I.F. Karime Getcemani Castro Salaices, L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra y L.C.P. Alma Isela Román Román, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefa de Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas, y Auditoras de Cuenta Pública, respectivamente.

## **XII.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como objetivo brindar a la población una institución garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, confiable, justa, eficiente, que se rige bajo procedimientos y objetivos transparentes.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con actualización y publicación del padrón con 235 sujetos obligados de 2022 y la emisión de sus respectivas tablas de aplicabilidad.

De igual forma, se constató la aprobación, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Verificación y Vigilancia para la evaluación de los portales de transparencia respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, desarrollándose la revisión de 77 sujetos obligados, obteniendo como resultado un promedio del 84.71% de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, llevó a cabo la atención a 510 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, y la atención y seguimiento a 1,371 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Además, realizó acciones de promoción y difusión de la transparencia, acceso a la



información pública y protección de datos personales, que tuvieron un alcance de 12,008 personas en 2022.

Por otra parte, durante el 2022 la entidad fiscalizada presentó avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y la formalización de la Matriz de Indicadores para Resultados, con la incorporación de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar al programa.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública acreditó el cumplimiento del objetivo del programa respecto a garantizar y promover el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, en virtud de que realizó acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados; asimismo, atendió y dio seguimiento a denuncias y recursos de revisión, así como la promoción y difusión del ejercicio de los derechos relacionados; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el cumplimiento de las metas; en la generación de reportes de avances de resultados de los indicadores; en la implementación de los principios de las Normas del Control Interno; así como en los mecanismos de eficacia en el ejercicio de los recursos públicos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública desarrolle herramientas que le permitan la actualización, implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados; realizar acciones para la generación de información que permita corroborar los avances en el cumplimiento de la totalidad de las metas; la implementación de estrategias para la generación e integración de la información programática en los informes de avances trimestrales y en la cuenta pública; y llevar a cabo mecanismos en materia de control interno y del ejercicio de los recursos públicos.



### XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario E158 Transparencia y Acceso a la Información Pública** para el ejercicio fiscal 2022, operado por la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**.



**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de junio de 2023



# ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

**Calle del Congreso #2360 Pte.,  
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

**✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43**